

5
2EJ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
" ZARAGOZA "

ANALISIS DE LA ASOCIACION ENTRE FAMILIA, OCUPACION E INFRACCION DE LOS MENORES INFRACTORES EN LA DELEGACION TUTELAR DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

T E S I S A
REPORTE DE SERVICIO SOCIAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN PSICOLOGIA
P R E S E N T A :
ESPERANZA ENRIQUEZ CERVANTES



MEXICO, D. F.

1993

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE.	pags
INTRODUCCION.....	(1)
CAPITULO I. LOS MEDIOS DE SOCIALIZACION EN LA MARGINACION... (3)	
1.1. La familia, el primer medio socializador.... (9)	
1.2. La escuela y su sistema clasista..... (13)	
1.3. Grupos, pandillas y bandas..... (16)	
1.4. Los medios masivos de comunicación..... (18)	
1.5. Otros medios de socialización..... (21)	
CAPITULO II. CONSIDERACIONES BIOPSIICOSOCIALES DE LA ADOLESCEN- CIA..... (23)	
2.1. Cambios físicos..... (24)	
2.2. Cambios psicológicos..... (25)	
2.3. Cambios sociales..... (27)	
2.3.1. Diferencias de género..... (29)	
CAPITULO III. LA CONDUCTA DEL MENOR INFRACTOR..... (32)	
3.1. Drogadicción, el escape de la realidad..... (36)	
3.2. Ocupación y tiempo libre..... (41)	
CAPITULO IV. EL MENOR EN EL AMBITO LEGAL..... (46)	
4.1. Tipos de infracción..... (54)	
CAPITULO V. CARACTERISTICAS DE LA INSTITUJION..... (63)	
CAPITULO VI. METODOLOGIA..... (68)	
6.1. Planteamiento del problema..... (68)	
6.2. Hipótesis..... (68)	
6.3. Definición de variables..... (71)	
6.4. Nivel de medición alcanzado..... (77)	
6.5. Muestra..... (77)	
6.5.1. Muestreo..... (78)	
6.6. Tipo de investigación..... (78)	
6.7. Diseño..... (79)	
6.8. Objetivos..... (79)	
6.9. Procedimiento..... (80)	
6.10. Análisis de datos..... (82)	
CAPITULO VII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SERVICIO SOCIAL..... (84)	
CAPITULO VIII. RESULTADOS..... (86)	
8.1. Interpretación y análisis de resultados..... (103)	
CONCLUSIONES Y COMENTARIOS..... (107)	
LIMITACIONES..... (115)	
PROPUESTAS..... (117)	
BIBLIOGRAFIA..... (120)	
ANEXOS..... (124)	

INTRODUCCION.

Existe diversos trabajos sobre el menor infractor, el alto indice de delincuencia hace que se ponga acentuado énfasis en su estudio. Esos trabajos han contribuido a conocer más sobre este complejo fenómeno, ayudando a comprender que sus causas son variadas y dependen en definitiva de cuestiones sociales, culturales, ambientales e incluso personales.

Por ello el capítulo primero de este trabajo abarca los principales medios de socialización en el contexto cultural de Ciudad Nezahualcóyotl que fue el lugar donde se llevó a cabo el Servicio Social.

El capítulo dos contempla las principales consideraciones biopsicosociales por las que atravieza el adolescente. Es necesario hablar de ellas porque el menor infractor generalmente se encuentra en esta etapa de desarrollo y de esta manera se estudian aspectos más específicos.

El capítulo tres es una reconsideración de los dos anteriores, el dos ofrece las bases de análisis sobre los cambios que está experimentando el adolescente y las condiciones necesarias para superar esos cambios y construir una personalidad adecuada; el primero sin embargo, determina las condiciones reales de vida en las que se encuentra la mayoría de la gente en México y que impiden (por estar manipuladas y controladas) ese adecuado desarrollo, delimitandose en este capítulo lo que acontece con el menor bajo estos dos extremos.

El último aspecto del marco teórico hace referencia al ámbito legal que rige al menor, ayudando a delimitar diferencias significativas que deben existir para que se de un tratamiento acorde con la personalidad de cada uno.

De entre todos los elementos mencionados en el marco teórico tres fueron de más relevancia: la familia por ser el primer medio socializador y el contexto más inmediato de una persona, la ocupación porque las actividades que se desarrollan contribuyen a la formación e integración de los individuos y la infracción, que delimita importantes diferencias con respecto al hecho cometido. Estos elementos fueron considerados variables de trabajo con la finalidad de conocer si existía asociación estadísticamente significativa entre ellos mediante la aplicación de la prueba χ^2 de tres rutas y delimitar de que forma se daba esa asociación si es que existía.

No se pudo aplicar la prueba estadística por no cumplir con los requisitos para hacerlo, pero se pudieron observar importantes relaciones entre las variables al realizar el análisis descriptivo de los porcentajes y de las frecuencias observadas.

Se pudo concluir que los menores provienen de familias completas pero disfuncionales, que la familia del menor guarda relación con la ocupación del mismo, sin embargo la familia y la infracción no mostraron relaciones específicas.

CAPITULO I. LOS MEDIOS DE SOCIALIZACION EN LA MARGINACION.

Cuando se comenzó a introducir la modernización a la ciudad de México a finales del siglo pasado, se contempló un desarrollo acelerado en la industria que dió pié a la urbanización. Como en otros países esta modernización rezagó a los sectores agrario y artesanal de la economía nacional.

Según Adler (1973), una combinación de factores económicos entre los que figuran la explosión demográfica en el campo, el agotamiento de las tierras, el bajo rendimiento asociado a la escasa tecnología, la falta de nuevas inversiones en el campo y el incremento en la atracción hacia la ciudad; provocaron las migraciones de los campesinos en busca de nuevas oportunidades.

Al principio las migraciones fueron positivas porque cubrían la demanda de mano de obra, pero contribuyeron a mayor centralización del desarrollo urbano y a mayor descuido del desarrollo rural y, sin embargo, siguieron presentandose hasta la medida en que han llegado a representar un problema social considerable.

Las posibilidades de sobrevivencia en el campo continuan disminuyendo al verse concentradas las industrias y las fuentes de empleo en ciudades específicas (Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey), los campesinos viajan hacia esas ciudades con la expectativa de mejorar su nivel de vida, de alejarse de la pobreza, pero lo que encuentran es miseria, ya que les es prácticamente imposible competir con los que de alguna manera se han podido establecer. Entonces tienden a construir precariamente viviendas en la periferia de las ciudades, donde muchas veces no hay los servicios

minimos indispensables, junto con otras personas que están en las mismas condiciones. A esas colonias se les conoce como barriadas, cinturones de miseria, paracaidistas, favelas, rancherías o ciudades perdidas.

Al abandonar su lugar de origen y establecerse con otras personas diversas se sufre una pérdida de referencias familiares, sociales y de tradiciones. Como menciona Fidel de la Garza (1982), la adaptación es difícil pues el asentamiento definitivo no se lleva a cabo sino después de un peregrinaje previo y cuando al fin se da hay que acoplarse a nuevas normas, diferentes a las de la ciudad y a las del campo, porque el ambiente de la población marginal es generador de nuevas actitudes y de una mentalidad distinta. Hay un choque cultural entre los pobladores, todos pertenecen a diferentes lugares, por lo tanto sus costumbres son distintas, lo que genera una sensación de "no pertenencia", poco después se da otro choque entre padres e hijos, ya que los segundos tienen capacidad adaptativa más rápida que los primeros, porque ellos aún están en formación. Estos problemas aunados a las condiciones actuales de carencia desestabilizan la situación familiar provocando conflictos de interrelación tanto como personales.

Al llegar a la ciudad aún cuando no se tenga un lugar fijo donde establecerse, los marginados buscan empleos, pero no los consiguen, en consecuencia llevan a cabo tareas eventuales, domésticas y de mantenimiento, su situación laboral es extremadamente inestable e insegura. A pesar de todo ellos consideran que su condición es mejor en la ciudad que en el campo porque de alguna manera consiguen para sobrevivir, ya sea mediante sus trabajos eventuales o con la ayuda

que se proporcionan mutuamente para pasar el día. Incluso cuando alguien se ha venido del campo invita a parientes y amigos a hacer lo mismo, como al principio no hay donde se establezcan, las "construcciones" se extienden al fondo del terreno; muchas viviendas alojan a más de una familia, porque aunado a los que llegan los hijos que se casan también vivirán ahí. Esto lleva a una cohesión de grupo que ofrece seguridad, organización y solidaridad. Pero al mismo tiempo conlleva al hacinamiento, el cual impide la privacidad de las personas, todo mundo se entera de todo, los niños están presentes en las conversaciones de los adultos, no importa de que tema se trate, un cuarto sirve para diferentes funciones, es cocina y recámara a la vez; en casos extremos no hay cuarto de baño y la defecación es presenciada por los demás y a veces se practica en grupos en lugares insalubres; la vida sexual de los padres sucede en la misma cama donde duermen los niños y cuando estos son adolescentes no hay la posibilidad de separarlos en diferentes cuartos, lo anterior produce un precoz conocimiento sexual y promiscuidad, provocando conductas incestuosas y embarazos tempranos.

Así es como se denota en el sentido amplio la marginalidad, es decir que tiene un nexo directo con la pobreza y la imposibilidad para satisfacer necesidades básicas: vivienda, vestido, comida, salud, trabajo, recreación, etc. Pero el concepto abarca mucho más de lo que se puede concebir con esas palabras, incluso en lo complicado que es definir esta categoría Lewis (1966) considera que el marginado puede llegar a ganar más que un maestro de escuela (por ejemplo vendiendo productos en "los altos", limpiando parabrisas o en un contrato eventual) pero sólo por un día o dos. Similarmente hay

marginados que no viven en barriadas, millones de ellos se encuentran en la ciudad: los niños de la calle, los mendigos, las prostitutas, los damnificados, los drogadictos y mucha gente más. Se encuentran igualmente marginados que no son migrantes y existen millones de personas con empleo fijo que viven en barriadas, en condiciones deplorables o simplemente son incapaces de satisfacer sus necesidades por ser insuficiente su salario. El factor determinante, dice, es la condición de inseguridad crónica de empleo y de ingresos. También este indicador resulta limitante, el concepto es tan vasto que incluye, si desea verse de ese modo las relaciones entre los hombres.

De tal manera que el sistema de producción capitalista por la forma en que ordena el proceso de trabajo determina la aparición de dos grupos esenciales: la burguesía o clase dominante y el proletariado o clase dominada.

La primera decide, controla, manipula y maneja a la segunda de acuerdo a sus intereses. Tiene el poder y por lo tanto deja fuera a éstos de las determinaciones políticas, sociales y culturales; margina su participación, su opinión, su vida, a la vez que crea las delimitaciones entre sus relaciones por medio de leyes y preceptos que sirven para reafirmar y consolidar su poder.

El estar al margen va más allá de límites geográficos. Significa estar fuera de la sociedad por no ser lo que se debe ser a la medida de los poderosos.

Entendiéndose así la marginalidad incluye a un gran número de personas, la mayoría de la población padece explotación, dominación; esclareciéndose como Máximo Pavarini (1988) lo acentúa que la condición de esa gente no se debe a que les guste vivir de esa

manera, sino que son producto de un sistema capitalista que los ha engendrado (1).

La marginalidad ha sido considerada como la base teórica más importante para explicar el fenómeno de la delincuencia, por la serie de insatisfacciones que genera y el impacto que significa ser relegado de los demás. Este punto se encuentra fuertemente apoyado por diversos autores (Alvarado, 1971., Hernández, 1984., Dorsal de la Vega, 1979., Glieman, 1989., De la Garza et. al. 1982 y 1987.), pero debe interpretarse cuatelosamente, considerando sobre todo una amplia definición de marginalidad.

Para ello, cabe considerar que la clase dominante crea medidas tendientes al mantenimiento y reproducción del orden socioeconómico y político establecido. A eso se le denomina "control social", el cual, de acuerdo a Aniyar (1981), mediante un conjunto de sistemas normativos (religión, ética, moral, costumbres, tradiciones, planteamientos científicos, etc.) establece una red de contenciones que garantizan la fidelidad, el sometimiento de las masas a los valores del sistema de dominación por medio de procesos selectivos como la estereotipación.

Las personas crecen en un contexto de conformidad hacia la clase dominante sin ni siquiera cuestionarse porqué se da de ese modo, para eso sirve el proceso de socialización, cuya base esencial es el

1. Máximo Pavarini. "Control y Dominación" México: Siglo XXI. 2da Edición, 1988. Este libro es una reflexión de la manera como se llevan a cabo las relaciones entre los hombres dentro de un sistema y aunque se centra en el análisis de la Criminología como ciencia al servicio de la clase dominante, desenmascara otros fenómenos sociales como producto de educar a los no propietarios a aceptar como natural su estado de sometidos y con ello las cosas que acontecen.

control social.

Mediante este proceso la gente adopta los códigos de conducta que son propios de su cultura y aceptados por ella, aprende las reglas (lo que está bien y lo que no está bien hacer), internaliza las convenciones sociales, los códigos morales, los status (posiciones sociales) y los roles (comportamientos sociales) adecuados; así es como se va conformando la personalidad del individuo incluyendo el desarrollo de emociones, cogniciones, creencias, conductas y actitudes.

Durante todo el ciclo de vida se llevan a cabo relaciones interpersonales por medio de las cuales se ve influenciado el individuo y que determinan en él ciertas actitudes, pero el proceso de socialización básicamente se da en dos contextos de acuerdo a Aniyar (1981):

1. Socialización Primaria. Procesos que conforman las actitudes y los valores por medio de estereotipos, los que establecen los condicionamientos para la conformidad de los patrones dominantes. Es la forma más generalizada de control social y se aplica indistintamente a todas las clases sociales. Los principales medios para establecerla son: la familia, la escuela y los grupos de pares, aunado a los medios de comunicación que han llegado a representar un agente potencial de socialización.

2. Socialización Secundaria. Emerge cuando la primera fracasa y se constituye por los medios represivos que resocializan a aquellas personas disconformes o que no se adaptan al orden establecido. Para ello primero son tachadas como anormales, enfermas, delinquentes, por no ser como los demás y se les encierra en instituciones diversas:

los internados, las escuelas de educación especial, las cárceles, los reformatorios; donde recibirán un tratamiento que los convertirá en seres "normales" otra vez para que puedan reincorporarse a la sociedad y vivir en ella.

1.1. La familia, el primer medio socializador.

La familia es casi siempre el primer medio socializador, "(...) la base y la estructura fundamental de la sociedad porque en ella se realizan los más altos valores de la convivencia humana. Es la unidad básica de desarrollo y experiencia, de realización y de fracaso (...)"(2).

Se considera uno de los pilares de la estructura social porque es ahí donde se da la formación y socialización de los individuos, siendo ésta una de sus funciones primordiales. Bien se dice que los padres tienen la obligación de dar individuos responsables y productivos, mediante la educación que imparten ofrecen un medio de control estereotipado y mistificado.

En el mejor de los casos el desarrollo de la familia es adecuado, aunque se ha vuelto casi excepcional, se dice que la familia mexicana está en crisis, cambios y modificaciones dan nueva forma a la organización familiar.

Actualmente la socialización y educación no se ofrece sólo por parte de los padres, hay una participación más activa de los miembros de la familia extensa, de instituciones como guarderías o de grupos en la calle, lo anterior expone al pequeño a ser manipulado por una

2. Roberto Tocaven. "Menores Infractores" México: Edicol. 1989, p. 60

serie de criterios que pueden ser diferentes y crear conflictos en su formación.

Roberto Tocaven (1989) considera que en la atmósfera hogareña suelen ocurrir problemas que hacen surgir sentimientos de frustración acompañados inevitablemente de resentimiento y hostilidad. Sobre todo en las familias donde no hay comunicación, donde las relaciones entre los padres (cuando hay padre) no son buenas; entonces generalmente la mujer cumple el rol fuerte, el padre de por sí es una figura ausente, la necesidad de trabajar extensas jornadas hace que llegue tarde a la casa y conviva poco con la familia.

Cuando no es suficiente el sostén económico o por razones de superación, la madre también sale a trabajar y queda la educación de los hijos a cargo de otros adultos o hijos adolescentes que no saben ni se interesan mucho en la prole. El cansancio y la rutina de trabajo que ocupa casi todo el tiempo a los padres provoca el poco interés en las actividades y necesidades de los hijos, ya que su mayor preocupación es satisfacer el factor económico.

La ausencia total del padre es muy frecuente, si no hay quien la supla, la situación se vuelve grave y se produce una socialización inadecuada. Fishman (1988) dice que si hay una característica común en las familias con hijos delincuentes es que en ellas la autoridad parental ha sido debilitada. Y no es que la madre no ejerza poder sobre los hijos, pero o trabaja para mantenerlos o se pone al tanto de lo que sucede con ellos, por lo que no puede dar una disciplina adecuada, desarrollándose en el niño autonomía prematura, actuando a voluntad y juicio propio.

Cuando la mujer llega a faltar en forma total, su figura es suplantada por alguna pariente, observándose un buen desarrollo, aunque puede ser que el choque generacional cause problemas. En estos casos se tiende también a dejar a los hijos con otras familias sufriendo un abandono de ambos padres.

" La estructura familiar débil (por ausencia de uno de los padres o ambos), produce la insatisfacción de necesidades afectivas y de seguridad, e infunde sentimientos de soledad y vacío emocional. El adolescente busca suplir estas carencias con un grupo de amigos. Todos los muchachos tienden a reunirse en grupos de manera natural. Los que padecen problemas familiares no tienen control por parte de sus padres, lo que les facilita la asociación con pandillas o que desarrollan actividades antisociales.

El muchacho se une a un grupo en el cual el uso de drogas y la delincuencia son conductas frecuentes y aceptadas, ya que forman parte de una serie de valores contraculturales (lo más probable es que él imitará tales patrones a fin de ser admitido (...))" (3).

El abandono de padre o de la madre pueden ser suplantados por padrastros o madrastras, quienes en circunstancias especiales (si los hijos no son mayores y si la pareja tiende a ser estable) son aceptados e incluso implantan adecuada disciplina. El rol del padrastro es más común que el de la madrastra, a ella se le considera extraña, ajena y los hijos prefieren no vivir a su lado.

Además de la circunstancia de presencia o ausencia de los padres existen otras que desestabilizan la situación familiar. Cuando el padre, la madre o ambos en acuerdo deciden implantando normas y castigos adecuados, los hijos no parecen presentar problemas graves, pero cuando hay desacuerdo entre ellos, las normas no son tan sólidas, se vuelven ineficaces porque unas veces se cumplen y otras

3. Fidel de la Garza, G. et. al. "La Cultura del Menor Infractor". México: Trillas, 1987. p. 21

no o porque uno de los padres encubre a los hijos burlandose de su conyugue.

El trato individual que se le da a cada hijo es también un factor de riesgo determinante en la presencia de conductas infractoras, tal es el caso de los hijos no deseados y de los favoritismos para con un hijo en especial.

Aunado a lo anterior, las familias todavía tienden a tener un gran número de hijos por lo que son incapaces de darles atención y cuidado, no se preocupan por su educación ni por sus necesidades emocionales.

Jaime Alvarado (1991), en un estudio comparativo para conocer si aspectos del desarrollo familiar como la provisión de satisfacción de necesidades básicas, provisión de adecuada socialización intra y extra familiar y provisión de adecuados roles sexuales influían o determinaban conductas infractoras, encontró que solo había diferencias significativas en cuanto a necesidades básicas. Es muy difícil hacer afirmaciones claras en este aspecto, lo cierto es que muy frecuentemente los menores infractores provienen de hogares desechos y desorganizados.

Se observa que la familia no cumple con los estereotipos que se le asignan, los cuales se promueven y aceptan. Hay hogares en los que se vive una situación aparentemente equilibrada pero no es así, los conflictos y frustraciones salen a flote rompiendo la "armonía" al presentarse un caso de drogadicción o conducta antisocial.

Gabriel Careaga (1978), considera que la familia no educa sino deforma, no da confianza sino inseguridad, no infunde respeto sino miedo. En lugar de formar seres humanos con alternativas, forma

personajes de telenovela y es que la llamada "familia feliz" es nada más una ilusión de la realidad, uno de los mitos que utiliza la clase dominante para poder controlar mejor la sociedad. Porque a través de la familia se van inculcando también todo tipo de prejuicios sobre la naturaleza del hombre y de la sociedad.

1.2. La escuela y su sistema clasista.

El segundo medio socializador es la escuela que dotará de un ambiente distinto al niño, transmitiéndole valores, tradiciones, sentimientos y juicios que al igual que la familia irán conformando la personalidad, reforzando algunos conceptos y poniendo en conflicto otros que se reestructuraran.

La escolaridad en general ha tendido a ascender, pero no lo suficiente y la calidad es ante todo deplorable, en primer lugar en las escuelas públicas y en las regiones marginadas. En la realidad que viven los marginados, las escuelas no son para ellos, porque pronto habrán de abandonarlas para ingresar al campo laboral, por algo forman parte de la clase proletariada.

Tres aspectos considerados por Tedesco y Parra (1981), concentran los mecanismos que la ponen en crisis:

1. Las condiciones materiales de trabajo. Las instalaciones escolares se encuentran extremadamente deterioradas. El mantenimiento es proporcionado muchas veces por los padres de familia que con su baja economía no pueden contribuir mucho a dar un mejor aspecto a la escuela. Los avances psicopedagógicos requieren de material innovador para el aprendizaje, cuando difícilmente se cuenta con bancas, pizarrón, gises y algunas láminas o mapas.

El paso por la escuela será diferente para cada estrato social de que se trate y el menor podrá percibir pronto su realidad concientizándose del grupo al que pertenece. En primer lugar están los colegios a los que asisten los hijos de altos directivos en los que se proporciona educación hasta para el tiempo libre, de aquí saldrán los empresarios, los industriales, los profesionales; después vienen las escuelas privadas conformando los cuadros medios; por último las escuelas públicas, rurales y marginales que ofrecen una pseudoeducación que pronto habrá de olvidarse.

2. Actitud del docente. Los maestros han sido formados para impartir un programa y un sistema educativo que no es el adecuado porque está ideado pensando en otros estratos sociales, en otras necesidades e intereses. La escuela en sí misma es algo ajeno a las necesidades de mucha gente, hay otras de mayor prioridad (comer, vestir, tener una vivienda).

Existe un alto índice de ausentismo porque la escuela como institución no logra tener un nexo permanente con el muchacho, lo que a continuación provoca apatía y hostilidad entre maestro y alumno que desemboca en la deserción. Algunas veces se tiene intención de reincorporarse, pero el rechazo es evidente. De esta manera la escuela selecciona a los alumnos que puede controlar y a los que son conflictivos los relega o elimina, contribuyendo a fomentar la vagancia y la delincuencia.

Además los maestros no están preparados académica ni emocionalmente para ayudar a los niños que llegan a presentar drogadicción o conductas antisociales, en contraparte existe una predisposición negativa a ejercer en esos lugares, ya que se tiene

una actitud prejuiciosa del barrio que incluye conceptos como violencia, ignorancia, desempleo, delincuencia, desorganización familiar, prostitución; llegando incluso a creer que no vale la pena llevar educación a estos individuos porque su tarea es desgastante y nula.

3. Metodología. Para los maestros resulta difícil adecuar los planes de estudio a niños cuya deficiencia de aprendizaje se acompaña de desnutrición, traumas emocionales, problemas familiares y para quienes los valores morales no están bien establecidos, lo que provoca una confusión pedagógica. Ante esta situación el profesor trata de aproximarse al niño empleando diversos recursos que van desde métodos tradicionales, hasta técnicas menos pasivas o finalmente termina adoptando una actitud despectiva marginándolo aún más, lo que genera mayor rebeldía y agresión, conformando un círculo vicioso en el que el menor detesta la escuela al grado de agredirla y destruirla.

Algunos muchachos después de haber desertado de la escuela por muchos años, manifiestan su deseo por estudiar incorporándose al sistema abierto en donde podrán obtener el certificado de primaria o de secundaria y quizá el título de alguna carrera técnica que los acredita como obreros capacitados, pero no una verdadera educación ni formación, con esa precaria preparación no se puede hacer frente a la situación de pobreza; convirtiéndose esto en un engaño ideológico mediante el cual se hace creer a la gente que podrá ser más competitiva, constituyendo un elemento más al servicio de la cultura dominante.

1.3. Grupos, pandillas y bandas.

Chicos y grandes tienden a juntarse con sus semejantes conformando grupos en los que se satisfacen ciertas necesidades. En forma paralela a la familia y a la escuela el menor se reúne con otros niños (con sus primos, los hijos de los amigos de sus padres, vecinos) para llevar a cabo actividades de juego. Estas interacciones conllevan una carga de socialización. Al niño no le es fácil regular su comportamiento teniendo en cuenta a otros niños, de manera que lentamente va adquiriendo la madurez para comprender lo que significan normas y reglas.

Cuando un grupo se reúne por un tiempo más o menos definido, sus miembros van adquiriendo relaciones de rol y status, van desarrollando pertenencia hacia el grupo, se sienten una parte de él y en ocasiones llega a ser tanta la cohesión que ni siquiera se diferencian del grupo, teniendo una concepción de indistinción, son un todo, lo que lastima a uno lastima a todos y lo que une a uno une a todos. Así mismo, poseen un conjunto de valores que regulan su comportamiento porque dentro del grupo se apremian unas conductas y se relegan otras.

Algunos grupos de niños pueden llegar a establecerse y durar por muchos años incluso hasta la juventud, sus miembros comparten expectativas, actitudes, pensamientos, metas, etc. Se buscan para salir a algún lado, para divertirse o simplemente para pasar el rato. A este tipo de grupo se le llama grupo espontáneo de acuerdo a Ludwig, B. y Ludwig, G. (1985), o pandilla según Eugenio González (1982), y resulta ser de gran importancia en la vida, por medio de él se obtiene una integración social más amplia. Muchas veces se

califica a estos grupos como delinquentes porque sus integrantes se sienten motivados a traer chamarras, pantalones ajustados, botas, a usar el pelo largo, a andar desalineados y algo sucios; basta muchas veces tener este aspecto para ser considerado como tal. A algunos de estos grupos les gusta la música de rock, asisten a tocadas (bailes), quizá han tenido contacto esporádico con drogas, pueden no tener ocupación, alguna vez habrán robado o cometido conductas antisociales que el mismo grupo desapruueba porque en ellos se inculcaron valores y normas acordes a la sociedad que tienen más peso sobre sus acciones.

La pandilla tiene comportamientos regularmente admitidos y aceptados por la sociedad adulta. Sus miembros presentan sentimientos positivos hacia su familia y conformidad ante las condiciones sociales existentes. La banda tiene otras características.

Indudablemente hay pandillas que se convierten en bandas o miembros de pandillas que desertan para integrarse a una banda. El individuo empieza a formar parte de otro tipo de grupo, que será el sustituto del hogar -a diferencia de la pandilla que le mantiene su posición- porque los componentes de la banda provienen de familias desunidas con déficits afectivos que tratan de superar en ellas, tal como menciona a continuación Eugenio González.

"(...) el adolescente que recurre a la banda, su grupo de iguales, no va a ella para completar y madurar la socialización iniciada en el seno del hogar y en el colegio, como ocurre en el proceso típico de integración social; va a sustituir la madurez social que la familia y la escuela le tendrían que haber dado por la que va a darle -patológica- la banda." (4)

4. Eugenio González. "Bandas Juveniles" Barcelona: Herder. 1982, p. 155

Al ser relegado de la familia, de la escuela e incluso de la pandilla, el menor (a veces a muy corta edad -cinco o diez años-) busca otros grupos donde satisfacer sus necesidades. De acuerdo a sus posibilidades el muchacho se irá a la calle donde encontrará la identificación y la aceptación de otras personas iguales a él, tendiendo a integrarse a bandas en donde su papel a desempeñar es de vital importancia.

La calle se convierte en un elemento socializador a falta de otros lugares, es el ámbito donde se comparten inquietudes y frustraciones, se toman valores, se crean ideales mediante los cuales se incorporan patrones de conducta, apremiándose el desafío, la valentía y el poder. Llega a ser tan fuerte este medio que puede constituir la verdadera y única cultura del menor, considerada más bien una contracultura porque los valores admitidos son contrarios a los socialmente establecidos, pero a los cuales el menor no pudo adaptarse porque le faltó incluso lo más indispensable en un ambiente hostil, indiferente y apático, adquiriendo exactamente los contrarios.

1.4. Los medios masivos de comunicación.

"Comunicación es el proceso por medio del cual se transmiten significados de una persona a otra." (5). Para que este proceso se lleve a cabo son necesarios 6 elementos de acuerdo a Prieto Castillo (1983).

Un emisor. Ser o máquina que elabora un mensaje.

5. Wright, R. "Naturaleza y Función de la Comunicación" En: Antología de la Comunicación II. México: CCH, UNAM, 1981, p. 32

El código. Reglas sociales de elaboración que fijan la forma de estructurar el signo y la forma de combinarlo con otros.

Mensaje. El elemento objetivo del proceso, lo que el emisor estructura y llega a los sentidos del perceptor.

Medios y recursos. Vehículo a través del cual se pronuncia un mensaje.

Perceptor. Todo ser que entra en relación con el mensaje. Este ser humano recibe el mensaje porque conoce el código en que viene cifrado el mismo. La recepción no es pasiva, implica un esfuerzo de decodificación o interpretación. Hay una dosis de actividad en el momento de la recepción que significa selectividad, discriminación, aceptación o rechazo.

Referente y marco de referencia. Todo mensaje es mensaje sobre algo, es decir que en él se encuentran datos referidos a tal o cual sector de la realidad. Es la comprensión general e inmediata de la realidad, un mensaje es referencial si y solo si aparece inserto en un marco de referencia, perfectamente conocido por el perceptor.

La relacionalidad entre estos elementos constituye el proceso, por ello es básico el retorno para hablar de una verdadera comunicación.

La comunicación se da a diferentes niveles: interpersonal, grupal, colectiva, de masas; ésta última hace referencia a los medios que permiten llevar un mensaje a través de una compleja organización, es decir, el radio, la televisión, los diarios, etc.

Los medios masivos de comunicación tienen su origen como otros fenómenos en el modo de producción en que se dan, en el capitalismo el objeto de éstos es tomar al mensaje como una mercancía, como vehículo ideológico, como generador y productor de una cultura. Así

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

que su pretensión es persuadir a la gente para comprar algo o para que adquiriera cierta concepción de las cosas, es por eso que se coincide con Antonio Pascuali (1969) en que los medios masivos de comunicación no son tales sino que son medios masivos de información, porque se reemplaza al diálogo característico de la comunicación por la alocución (discurso unilateral, ordenado), es la alternativa de sustraer, empequeñecer, adueñarse y alienar al otro.

Bajo estas aclaraciones se considera que los medios masivos de información representan un potencial increíble de socialización, la gente dedica mucho de su tiempo en ver la televisión, en escuchar el radio, en leer revistas y aún cuando no se haga conscientemente todo el tiempo hay escaparates de anuncios que mandan mensajes. No se pretende decir que los medios sean nocivos por sí mismos, lo son en la medida en que son manifestaciones claras de enajenación destinadas al público consumidor de parte de la clase dominante, tanto de los poseedores de los medios de producción como de personas o grupos políticos que los usan para su beneficio. Dicha socialización representa un medio de control efectivo ya que transmite de acuerdo a Wulf:

"(...) mensajes con la finalidad de conservar y reforzar la situación de la clase dominante sobre la clase dominada, la cual mantiene una condición precaria de subsistencia, ya que la situación económica no le permite disponer de los medios masivos y utilizarlos para su beneficio, puesto que carece de una organización conciente que manifieste sus condiciones reales de existencia." (6)

6. Wulf, D. "Elementos para una Teoría de los Medios de Comunicación" En Detalles. Anagramas. México. 1969. En Toussaint, A. Crítica de la Información de Masas. México: Trillas. 1991, p. 70

Quando los niños miran el televisor están conformando también su personalidad, aprenden que las cosas materiales son de gran valor porque son propias de la gente importante, porque son el vínculo de los sentimientos, ya que el amor y la amistad se demuestran a través de ellas. Se identifican con ciertos personajes en los que se observa una alta carga de agresividad. Los protagonistas de los programas les recomiendan que sean buenos niños, que no fastidien a los demás, que obedezcan. De igual manera se les recomienda que compren cierta marca de dulces para que sean felices y pasen un buen rato. Les enseñan quienes son los buenos y quienes los malos. Los comerciales muestran a niños bonitos, blancos, de gran simpatía; el niño clásico indigena sirve para impulsar a la gente a trabajar y ser mejores por México, legitimizando la diferencia e ilusionando con que se puede ser iguales. Así es como los medios masivos de información transmiten creencias, valores, actitudes; extraordinariamente restringidos de acuerdo a una cultura y una sociedad.

1.5. Otros medios de socialización.

La socialización se ejerce también por grupos religiosos por ejemplo, las primeras determinaciones de la religión se adquieren a través de la familia, pero posteriormente se llevan a cabo por los contactos que el individuo tenga con personas relacionadas con aquella, cuando se hable con el padre o representante, se interactúe en encuentros y convivencias, se escuche un sermón, se verá influida ante todo la moral de la persona.

Cabe considerar que la religión también contribuye a la diferencia de clases, al principio fue un instrumento que los hombres utilizaron

para complementarse como seres creativos, imaginativos, para encontrar la respuesta a preguntas imposibles de responder, pero en su trayectoria se volvió enajenante y frases como "Bienaventurados los pobres porque de ellos es el reino de los cielos" fueron utilizadas con fines específicos a favor de la clase en el poder.

La religión ha perdido fuerza a través de los años, pero aún representa un móvil importante que rige la conducta humana, sobre todo para los grupos con bajo índice educativo, constituyendo un medio de control que les incita a la pasividad y conformidad de las situaciones existentes en esta vida, con la ilusión de que en la otra se les recompensará.

La socialización ocurre siempre que un individuo se integra a un nuevo grupo y por lo tanto tiene que ajustarse a los valores de éste, a la vez el mismo grupo genera dichos valores. De modo que el chico que pasa de año escolar con otros compañeros y otro maestro se sentirá confundido porque no alcanza a acoplarse correctamente a las nuevas normas.

De igual manera, existe socialización al tener contacto con otros adultos o niños aunque no sea permanentemente. Toda la vida sucede en relación con otras personas y estas relaciones son lo que distinguen a los hombres como sociales y contribuyen al desarrollo. Pero hay que aclarar que el ser humano no es una caja a la que llega la familia, la escuela, los amigos, los medios de comunicación, los grupos vaciando en ella lo que traen, él participa activamente, selecciona y transforma lo que le llega para darle una concepción personal y única.

CAPITULO II. CONSIDERACIONES BIO-PSICO-SOCIALES DE LA ADOLESCENCIA.

Es necesario hablar de la etapa de adolescencia puesto que en ella se encuentran la mayoría de los menores infractores, con esto se abarcan aspectos específicos concernientes a los mismos que ofrecen bases de análisis más individual.

La palabra adolescencia proviene del verbo latín "adolescere" que significa crecer o crecer hacia la madurez. Es un periodo de transición en el que el individuo pasa desde la condición de niño a la de adulto.

No se precisa en que momento comienza o termina la adolescencia, Powell (1985), considera que generalmente abarca de los 12 a los 18 años. Desde la pubertad (aparición de los caracteres sexuales secundarios) hasta el comienzo de la edad adulta (momento en que cesa el crecimiento corporal). Las variaciones en la edad dependen de la cultura, la salud, la herencia, etc.

La adolescencia es mucho más que un peldaño que sucede a la infancia. Es un periodo de cambios constructivos necesarios para el desarrollo del "yo", el adolescente se pregunta cosas con respecto a él mismo porque busca su identidad.

Se trata también de una etapa de cambios rápidos: físicos, sexuales e intelectuales dentro del individuo y de cambios ambientales en la naturaleza de las exigencias externas que la sociedad impone a sus miembros en desarrollo, por lo que se busca de igual manera el entendimiento de los demás y de lo que pasa en el mundo.

2.1. Cambios físicos.

Antes de que concluya la niñez se inician los cambios físicos que transforman a un niño en un adulto sexualmente maduro, esa etapa es la pubertad en donde se adquiere un cuerpo considerablemente más grande, con una distribución diferente de músculos y grasa, con crecimiento de vello en áreas que antes eran lisas, diferencias de voz, órganos internos más grandes y una capacidad pulmonar más amplia, genitales distintos y crecimiento de busto para las niñas.

Lo anterior tiene una base en la alteración de los niveles de hormona luteinizante y hormona foliculoestimulante debido al aumento de producción del factor liberador del hipotálamo que regula la secreción de dichas hormonas como lo dice Masters (1987), así que los niveles de testosterona en los varones aumentan, mientras que en las chicas generalmente se mantienen estables y aumentan los de estrógeno.

Estos ajustes hormonales provocan cambios que llevarán a la maduración sexual. En las muchachas el primer signo del comienzo de la pubertad suele ser el desarrollo de los senos, posteriormente empieza a aparecer el vello púbico (primero levemente coloreado y escaso y después más oscuro, grueso, rizado y abundante), la vagina comienza a alargarse y el útero se ensancha. La menarca o primera regla aparece cuando está concluyendo el desarrollo de los senos y casi siempre después del "estirón" (crecimiento rápido corporal), durante el primer año los ciclos menstruales con frecuencia son irregulares y no suele haber ovulación, hay aumento de la convexidad del monte de venus, se ensanchan los labios mayores y menores, las

secreciones vaginales tienden a aumentar, el clítoris crece y se hace eréctil.

La secuencia de los cambios físicos en los varones comúnmente se da en la forma que lo presenta Papalia:

- "Desarrollo del esqueleto
- Crecimiento de testículos
- Vello púbico liso y pigmentado
- Primeros cambios de voz
- Eyaculación durante el sueño
- Vello púbico rizado y pigmentado
- Aumento de la tasa de crecimiento
- Aumento del pene
- Vello facial suave
- Vello axilar
- Cambios de voz tardía
- Vello facial aspero y pigmentado
- Vello en el tórax
- Crecimiento ocasional de los pechos
- Aumento de erecciones
- Presencia de hormonas gonadotrópicas en la orina
- Cambios en el rostro: textura más gruesa de la piel, poros más grandes, aparición de acné
- Olor corporal más fuerte" (7)

Estos son algunos de los cambios físicos que se presentan, para ahondar en este tema se puede consultar a McCary (1983), Conger (1980), Semens y Krats (1973).

2.2. Cambios psicológicos.

En cuanto a actitudes sexuales durante la infancia temprana los niños prefieren jugar entre ellos, poco a poco se conforman grupos heterogéneos, antes de la pubertad los juegos sexuales están motivados por la curiosidad e influidos por la disponibilidad y el sexo de los compañeros. Los niños tienen juegos como "la casita" "la

7. Papalia, E. "Psicología del Desarrollo: De la Infancia a la Adolescencia" México: Mc Graw Hill. 1987, p. 39

mamá y el papá" "el doctor". Durante esos juegos hay bastante actividad que consiste en encimarse unos a otros, pero no procede más allá de la aposición genital. Cuando se acerca la pubertad se dan cuenta de que es agradable estar juntos, se empieza a despertar el interés por el sexo contrario, tendiendo a desarrollar conductas de cortejo que van desde tomarse la mano, abrazarse, besarse y proporcionarse caricias mutuas.

Durante la adolescencia la sexualidad se destaca más, centrándose en los genitales y en las relaciones sexuales. El incremento del aporte hormonal propicia una activación de las sensaciones sexuales, de las ideas y fantasías eróticas en los adolescentes de ambos sexos.

El menor está confundido por los cambios y reacciones que hay en su cuerpo, lo explora descubriendo que siente placer al hacerlo tendiendo a la masturbación y a la cópula. El sexo se encuentra aún muy vedado, los jóvenes no son capaces de hablar de ello con sus padres, dentro de si mismos se desarrolla un sentimiento de culpa por llevar a cabo actividades "inmorales"

Mientras se lleva a cabo la maduración sexual acontecen incrementos en la capacidad cognitiva, durante este período adquirir y utilizar conocimientos alcanza su punto de eficacia, se mantiene a lo largo de la juventud y después comienza a declinar hasta la vejez; por ello es importante un ambiente estimulante que ayude a explotar este potencial.

El mayor logro es alcanzar, de acuerdo a Piaget (1965), el grado de pensamiento formal, permitiendo la capacidad de abstracción, la manipulación simbólica, la consideración, evaluación y combinación de diversas alternativas, la disposición de premisas, la formulación de

suposiciones y la deducción y elaboración de conclusiones. Lo anterior se refleja en el uso de la ironía, los juegos de palabras y las palabras de doble sentido.

Este logro va aunado como menciona Hurlock (1990) a los avances en el lenguaje que hacen posible el almacenamiento y recuperación de experiencias pasadas puesto que la memoria es más amplia. Por lo que respecta a la capacidad de percepción no parece ocurrir un desarrollo significativo, sino más bien, hay una disponibilidad de integración de la información más abstracta.

2.3. Cambios sociales.

Durante esta etapa debe surgir el adulto independiente. En él se da un proceso de maduración social en cuanto a las relaciones con otras personas, aprende las convenciones sociales y lucha por conseguir los medios para sostenerse e incluso sostener a una familia, en las mujeres el proceso está orientado a la crianza de los hijos y en la ocupación a seguir si es que existen las posibilidades. Se entablan ahora nuevas relaciones (de amistad, de amor, de matrimonio, de trabajo) que ayudan a conformar actitudes diferentes hacia la forma de llevar la vida. En este momento se deben tomar decisiones importantes, se enfrenta al dilema de continuar con el estudio o abandonarlo para entrar a trabajar, o bien combinar ambos, se debe escoger una profesión y el momento de casarse. Generalmente a los jóvenes no se les orienta en estos aspectos por lo que les es difícil realizar un proyecto de vida.

El adolescente es voluble en sus relaciones con los demás queriendo unas veces seguir siendo dependiente y otras ignorar su

entorno y actuar como él desea porque siente que es lo suficientemente independiente como para hacer las cosas solo, sin pedir opinión. Ocurre lo mismo con los demás, unas veces lo ven demaciado niño como para dejarlo actuar a su parecer y otras demandan madurez por actitudes que ya no son propias de su edad.

Se busca entonces la compañía de otros muchachos, esto hace sentir a gusto al adolescente porque puede compartir experiencias y sentirse comprendido al estar con un grupo de iguales.

Frecuentemente se dice que la adolescencia se caracteriza por ser una etapa crítica, debido a la serie de conflictos que nacen de las presiones sociales, por los cambios físicos y psicológicos que se experimentan, además del desconcierto de nuevas actitudes e inclinaciones sexuales (masturbación, búsqueda de un compañero sexual, etc).

Existen dos posturas interesantes en este aspecto:

Para Hall (1904), por ejemplo, la adolescencia es una etapa de turbulencia con importantes alteraciones psíquicas y vaivenes anímicos, en la que es indudable esperar trastornos, de tal manera que la caracterizó con dos palabras "tormenta y tensión".

Sin embargo, Weiner (1970), considera que la adolescencia no debe ser vista como un periodo turbulento de inestabilidad emocional, dice que una adolescencia perturbada no es la regla, pero sí el resultado de una niñez perturbada y el preludio de una madurez perturbada.

Cierto es que el adolescente está pasando por acontecimientos determinantes, por inestabilidad y cambio, en este momento es cuando más disponible se encuentra a la búsqueda, a la experimentación, incluyendo situaciones de riesgo y desaprobación social, hay

transformación en el área emocional, social, sexual e intelectual. Pero estos cambios en sí no son peligrosos, el factor de riesgo lo constituyen las vivencias anteriores y presentes, la imposición de fuertes tensiones e inhibiciones sexuales, las limitaciones exageradas de la libertad, la exigencia de triunfos sociales y académicos imposibles de obtener, problemas de salud, actitudes negativas en la familia. Estas circunstancias generan conflictos que producen desequilibrio, ansiedad, desorientación.

2.3.1. Diferencias de género.

Durante la adolescencia se reafirma el carácter femenino o masculino, debido a la aparición de las características sexuales secundarias que implican la diferenciación completa entre varones y mujeres y con ello la forma de comportarse de cada uno.

La categoría de género es el punto de partida para establecer la personalidad psicosexual, significa el conjunto de rasgos adquiridos en virtud de un aprendizaje dado por el proceso de socialización en el que las mujeres manifiestan emociones temperamentales, actitudes, sentimientos y pensamientos identificados como femeninos y los varones como masculinos.

Estos rasgos aprendidos conforman el género de la construcción sociocultural de lo femenino y lo masculino.

Desde una perspectiva psicológica la adquisición de género se conforma por tres instancias básicas que de acuerdo a Lamas (1986) son:

a) La asignación de género. Esta se realiza en el momento en que nace el bebé a partir de la apariencia externa de los genitales.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

b) La identidad de género. Se establece entre los dos y tres años de edad y es anterior a un conocimiento de la diferenciación anatómica entre los sexos. Desde dicha identidad el niño estructura su experiencia vital; el género al que pertenece es identificado en todas sus manifestaciones, sentimientos y actitudes de "niño" o "niña".

c) Rol de género. Se forma con el conjunto de normas y prescripciones sociales y culturales sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variaciones de acuerdo a la cultura, a la clase social o al grupo étnico y hasta en el nivel generacional, está más o menos establecido que el varón tiene características positivo-dominantes y la mujer negativo-pasivas.

Cuando en el momento de nacer existen anomalías genitales, los padres deben decidir cómo van a tratar a su hijo, como mujer o como varón, la forma en que lo hagan tendrá más peso que la constitución genética y determinarán en él o en ella la forma de comportarse, constituida por estereotipos culturales que varían de acuerdo a la sociedad. Esos estereotipos surgen también de la subjetividad de un pequeño grupo como menciona José de Jesús González (1990) y se "objetivizan" a través de su imposición y ritualización. Sólo de esta manera se puede entender que subsistan planteamientos carentes de fundamento lógico y que son aceptados incuestionablemente, por ejemplo el que las mujeres no puedan cargar cosas relativamente pesadas, el que las edecanas deban ser mujeres bellas, el que los varones no puedan lavar trastes, etc.

Bajo estas determinaciones el género femenino es aquel que según la historia de la sociedad ha establecido que la mujer solo por haber

nacido mujer debe ser sumisa, dócil, pasiva, débil, callada, frágil, bondadosa, comprensiva, amorosa, virtual y moral; además le corresponden una serie de actividades como lavar, planchar, cocinar, tejer, bordar, lavar trastes, mantener la casa limpia, así como todas las actividades relacionadas al hogar. Su realización consiste en casarse, tener hijos para atenderlos y entregarse por completo a ellos. Cuando trabaja fuera de la casa, su salario se considera como una ayuda y es aceptado siempre y cuando siga cumpliendo con las labores antes mencionadas.

Al género masculino le corresponde según las convenciones sociales, trabajar fuera de la casa, llevar el salario para que la familia subsista. Su carácter debe ser fuerte, inteligente, capaz, independiente, audaz, agresivo, debe controlar sus emociones (no expresarlas). De ninguna manera le corresponden actividades domésticas y si lo hace es por ayudar.

Tradicionalmente el rol de género pesa sobre los adolescentes, comportandose de manera que asumen los adjetivos antes mencionados, quizá sea esa la razón por la que los varones tienden a delinquir más que las mujeres, a ellos se les apremia su agresividad, se les incita a la ingestión de alcohol y se les permite ser más independientes, andar en la calle y vagar. A ellas se les mantiene en casa cuidando a los hermanos y aprendiendo cosas del hogar lo que hace difícil la asociación con factores de riesgo.

De manera que el género es la única variable que está fuerte y consistentemente asociada a la delincuencia (Potter y Giller, 1988., Lima, 1988., Reyes, 1970.).

CAPITULO III. LA CONDUCTA DEL MENOR INFRACTOR.

Como ya se mencionó los primeros conflictos surgen en la familia por ser el contexto más inmediato de las personas, sobre todo en aquellas familias donde existe desorganización y desinterés en las actividades de los hijos. La situación es bastante difícil, los padres tienen sus propios problemas existenciales como para atender los de sus hijos. Durante el periodo de la adolescencia es necesario aumentar la comprensión y comunicación para que los menores adquieran la confianza de hablar sobre diferentes temas, pero el tiempo y la disponibilidad son pocos, aún cuando se tenga un tiempo libre el sistema se encarga de organizar todo a su favor, así que esos momentos en que podría haber un acercamiento resulta ser al tiempo del fútbol y de las telenovelas.

Más adelante la formación continua en las escuelas que con sus deficientes programas de estudio ofrece una pseudoeducación que tiene delimitado el destino de las personas que acuden a las escuelas públicas.

Para la formación intelectual de los menores deben explotarse al máximo sus capacidades y aptitudes, y si difícilmente se acude a la escuela primaria o secundaria (por razones económicas, ideológicas o de cualquier otra índole), no puede contemplarse la posibilidad de aprender algún talento artístico, cultural o bien acudir a grupos de discusión y debate.

Rezagados por esta crisis surgen los grupos dice Gomezjara (1988) "(...) como alternativa de relación, socialización y autodefensa frente al medio cada vez más hostil, constituyendo una herramienta a

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

través de la cual los niños se organizan para sobrevivir." (8)

Desgraciadamente los grupos solo se aceptan si sus actividades se asemejan a las de los adultos, de manera que se limitan muchas oportunidades de desarrollo que se encuentran en los jóvenes. Estos a su vez se revelan contra las imposiciones y resulta que lo que pudo ser una opción de cambio se convierte en conductas consideradas por este mundo adulto y perfecto como conductas:

Asociales, en donde hay una negación de las normas sociales y representan en el individuo un estado patológico como en los casos de autismo y esquizofrenia.

Antisociales, que constituyen los actos que violan las reglas, estas personas se muestran disconformes y manifiestan un "(...) conjunto de comportamientos diversos cuya característica opuestos a las normas morales de un grupo social dado." (9)

La noción de conducta antisocial es más amplia que la de delincuencia porque incluye las conductas delimitadas como delitos pero también todas aquellas que se oponen al bienestar común y que pueden variar según el grupo en el que se encuentre en un momento dado una persona.

Parasociales, conductas que se dan en forma paralela a la socialidad de las personas, es decir, el que se presenten en el individuo no implica que éste ha dejado de ser social o ataque al orden social, sin embargo, la definición menciona que "Hay cierta

8. Francisco Gomezjara "Pandillerismo en el Estallido Urbano" México: Fontamara. 1988, p. 75

9. "Gran Enciclopedia Larousse" Tomo II. España: Planeta. 1987, p. 642

desaprobación del grupo hacia los que las llevan a cabo." (10) Dichas conductas se consideran como criminógenas o predelictivas porque generalmente constituyen un factor de riesgo para que se desarrollen conductas delictuosas. Se incluye principalmente a la vagancia, la drogadicción y la prostitución.

Para que se lleguen a presentar esas conductas es necesario un proceso que comienza de acuerdo a Miguel Salazar (1980) a raíz de actos ocasionales probablemente accidentales o inconcientes que van progresando continuamente.

Al comienzo estos actos se pretenden ocultar porque son desaprobatorios de los grupos con los que se convive normalmente, a medida que las condiciones lo permiten se vuelven a repetir, la persona se retrae más del contacto cotidiano y se procede a hacer una selección de pares, prefiriendo a aquellos menos críticos o de opinión positiva hacia lo que se hace. Estos grupos que se conforman tienen sus propios valores, actitudes, preferencias y actividades que varían en cuanto al estrato social al que se pertenece y también de grupo a grupo, pero tienen algo en común y eso es el desafío y enfrentamiento a las normas convencionales.

Por ejemplo, la música de preferencia es el rock, en Español o en Inglés, (aunque no se comprenda lo que dice). El rock ha estado presente en los movimientos de protesta, es una expresión que denuncia la deshumanización, la crisis, el desempleo, la violencia, la soledad, la represión; desenmascara la realidad de los jóvenes por ello es el lenguaje que utilizan para expresar su inconformidad,

10. "Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana" Tomo 41. Barcelona, Madrid: Espasa-Calpe. 1974, p. 1130

desgraciadamente la opresión del sistema no permite la libre expresión de la música, se apodera de ella mediante una estrategia que consiste en integrar al rock a la sociedad de consumo volviéndola una mercancía enajenante, alienante. De cualquier manera los jóvenes se reúnen para asistir a lugares donde puedan tener un acercamiento con su música, en algunos de esos lugares se cobra la entrada y se venden bebidas embriagantes -las drogas entran "gratis"-, el asistir en grupo ofrece seguridad ante posibles enfrentamientos con otros o con la policía que reprime indiscriminadamente a grupos pequeños o individuos solos.

Los grupos de muchachos se suelen reunir en un lugar solitario para no ser molestados (sobre todo si hay en ellos hábitos de farmacodependencia o robo), ahí se planean las actividades que se llevarán a cabo, los tratos con otras personas que no son parte del grupo pero interactúan con él para algún negocio, es el lugar de preferencia "para estar" sobre todo si no se trabaja ni estudia ni se hace nada, aunque también si se tiene alguna actividad porque el tiempo libre resulta ser excesivo y no estar canalizado adecuadamente, ahí es donde se pasan largas horas de ocio.

Cuando el muchacho empieza a cometer conductas desaprobatorias busca integrarse a quien se las aprueba, entonces hay en él un verdadero estado de confusión y debe decidir reincorporarse y rectificar o continuar, claro que ello depende de las circunstancias que se estén presentando. Llega el momento en que hay una ruptura con el mundo, dándose un mayor alejamiento entre éste y la persona, el conflicto por el abandono de una forma de vida y la adaptación de otra genera ansiedad, desesperación y agresividad liberada mediante

actos destructivos contra el medio externo, pretendiendo acabar con las cosas que le rodean, contra los demás como en el caso de los grupos donde la fuerza física es algo determinante o bien contra sí mismo llevando a cabo actividades autodestructivas.

La formación de los grupos es el resultado de juntarse con otros semejantes, de sentir aceptación y de poder hacer las cosas que se desean sin ser juzgado, pero además dice Glieman de la necesidad de refugio. "(...) no es sólo refugio contra desaveniencias familiares, también lo es de la herida que siente cada uno, de la angustia común de ciertas imagenes internas (...). Sin embargo esta angustia no se comparte sino que se olvida conjuntamente." (11)

En el momento en que se da la aceptación de la nueva posición por parte del individuo se vuelve más difícil la reversabilidad, porque ya se han adquirido nuevos valores y normas, sin embargo, esta aceptación puede verse influida una y otra vez por actitudes autodegradantes.

3.1. Drogadicción, el escape de la realidad.

La drogadicción es desde hace muchos años un problema social que afecta principalmente a la juventud, constituye una conducta desafiante y por lo tanto apremiante, existe una búsqueda desesperada por apartarse de las situaciones de carencia. El menor busca la compensación de necesidades no satisfechas (comer, vestir, sentir cariño, escapar de su realidad, de las deprimentes condiciones de vida y problemas en general). La solución se encuentra en el consumo

11. Nélida Glieman "La Agresión del Adolescente" Universidad Autónoma de Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro. 1989, pp. 21-22

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

de sustancias tóxicas, dentro de los grupos se lleva a cabo esta actividad, de igual forma se dan situaciones individualmente, pero es más común la insitación y la dependencia en grupo, como menciona a continuación Fidel de la Garza.

"La pandilla* es un factor determinante en el uso de fármacos. El menor infractor (MI) que utiliza inhalantes o marihuana pertenece a un grupo o pandilla. Los que tenían amigos farmacodependientes utilizaban las drogas con una frecuencia grave (33%) y cuando sus amigos consumían inhalantes o marihuana ellos las utilizaban en una proporción muy alta (64%). Algo semejante sucede con respecto al tiempo de uso; aquellos que pertenecen a alguna pandilla han usado droga más de un año (44% Vs 13%)." (12)

No significa que algunos grupos sean generadores de tal actividad, más bien son promotores, ya está ahí cuando el menor ingresa, es invitado al consumo y como él siente empatía con los demás, los imita.

Se trata de un acto de autodestrucción, los jóvenes no tienen realmente la forma en que la droga destruye su organismo, pero sí se dan cuenta de ello porque otros se lo dicen o porque lo ven en consumidores habituales, pero no les importa ya que prefieren ignorar el daño que de ella pudieran recibir. En una obra anterior de Fidel de la Garza (1982), se contempla como el menor no tiene una visión de temporalidad más que para el presente, ve en la muerte futura algo intrascendente. El presente, la vida del aquí y del ahora es lo fundamental para ellos.

El consumo se da por dos razones fundamentales: para experimentar

* Fidel de la Garza prefiere el término pandilla, para lo que en este trabajo en el capítulo primero fue denominado como banda.

12. Fidel de la Garza, et al. ob. cit. 1987, p. 85

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

los efectos de la droga o bien para no sentir las molestias que implican evitarlo, la primera es en base a la convivencia, se comparte la droga, determinando un tipo de compañerismo y comunicación. La segunda en cambio se relaciona con una dependencia física severa, la vida diaria de estas personas gira en torno a la droga y la forma de conseguirla, obviamente ellas se iniciaron con ánimo de diversión o de experimentación.

Cuando el consumo se hace habitual y no se tiene una fuente económica de ingresos generalmente no se tiene el dinero suficiente para conseguir la droga, robar se convierte en el principal medio de obtenerla, otra forma muy común es la de pedir a conocidos o personas en la calle.

Las drogas se clasifican de acuerdo al efecto que ejercen, el cual puede retardar la actividad psíquica (depresores) o exaltarla (estimulantes). Los nombres más comunes, los usos y las preparaciones que se presentan a continuación son una compilación de las obras de Cohen (1983), Massun (1991) y Madden (1984).

Entre los estimulantes están las anfetaminas llamadas chochos, pastas, chocolates, pastillas, aceleradores, pasas, corazones; a los usuarios se les dice pastillos, pastilleros, chochero, grifo. Estas producen estados de excitación, disminuyen el apetito, por eso se usan a veces como medicamentos para tratar la obesidad y en la depresión, su presentación es en tabletas o en cápsulas de tamaños, formas y colores muy diferentes y en ocasiones como solución inyectable. Durante los efectos más leves el consumidor se vuelve más sociable y activo, se pueden sufrir sin embargo estados de angustia y depresión posteriores a los efectos inmediatos de la droga.

La cocaína es otro estimulante que produce euforia, ansiedad, disminución de la fatiga, mayor capacidad de trabajo y sensación de fortaleza física. En dosis mayores puede producir alucinaciones y delirios de persecución, después de que ha desaparecido el efecto se suele sufrir una profunda depresión. La cocaína tiene un aspecto de polvo esponjoso, blanco y sin olor, sus nombres más conocidos son coca, nieves, pericazo, polvo, tecate, talco, azúcar y a los usuarios se les conoce como coco, tecato, pasado, cocotero, nieves.

El tercer grupo de estimulantes lo constituye un conjunto llamado alusinógenos, donde el principal representante es la marihuana, sus nombres son: mota, mostaza, toque, cannabis, carrujo, cartucho, grilla y a los usuarios se les dice: grifo, marihuano, moto, pasado, pacheco, atizado, tizo, mafufo, grillo.

Existen diversas preparaciones, pero por lo general se fuma, casi siempre en forma de cigarro ya sea elaborandolo o sacando el tabaco al cigarro comercial para rellenarlo con marihuana. Se trata de una droga de efecto estimulante a corto plazo y depresor en dosis altas y prolongadas, crea una dependencia psíquica importante y reacciones inesperadas con estados emocionales incontrolables.

De entre los depresores el más conocido es el alcohol. Pocas veces se identifica al alcohol como una droga, ya que su consumo está social y culturalmente aprobado, es la droga de mayor demanda en México, se trata de un depresor que inhibe el sistema nervioso central, existe gran variedad de bebidas alcohólicas, el tipo va de acuerdo al estrato social al que se pertenezca, mientras más bajo sea se tiende al consumo de bebidas de menor calidad llegando incluso a ingerir alcohol puro por ser el más económico, tomándose solo o

mezclado con jugos o tés. Los efectos del alcohol dependen de la cantidad, si es poca y ocasional se presenta relajación, sensación de bienestar, disminución de los reflejos; al ir aumentando hay dificultad para hablar, incoordinación de movimientos, juicio alterado, desinhibición, falta de control emocional, posteriormente, verdadera dificultad en la marcha, trastornos del pensamiento, memoria, juicio distorcionado, labilidad emocional, agresividad. El consumo habitual crónico provoca un deterioro personal y social que puede llegar a conductas homicidas y antisociales. El alcohol produce tanto dependencia física como psíquica, manifestadas por lo que se conoce como "cruda" (náuseas, vómitos, dolor de cabeza, ansiedad, sudoración, calambres, convulsiones, delirios, insuficiencia cardíaca).

Realmente las repercusiones del alcoholismo son graves, a nivel individual, familiar y social, muchos autores opinan que debería regularse su consumo dandosele más importancia o por lo menos la misma que a otras drogas Semmens y Kratz, (1973), Ludwig y Ludwig, (1985), Chávez de Sánchez, (1977), González, (1982). Organismos de salubridad consideran que es injusta una represión tan grande a los consumidores de marihuana, mientras se da paso libre al alcohol (Secretaría de Salubridad y Asistencia (1972), en su publicación "Drogas. Evitemos la Destrucción de Nuestros Hijos" y Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia (1975), en su publicación "Fármacos de Abuso. Información Farmacológica y Manejo de Intoxicaciones").

Otros depresores son los barbitúricos pertenecientes al grupo de medicamentos popularmente conocidos como pastillas para dormir, los

tranquilizantes para calmar los estados de ansiedad, los relajantes musculares y anticonvulsivos.

Se encuentra además el grupo de la morfina y sus derivados (la heroína y la codeína) que son estupefacientes depresores del sistema nervioso y su principal presentación es en polvo o solución inyectable.

Finalmente existe un grupo especial de depresores constituido por los inhalantes que son compuestos volátiles que producen alucinaciones deprimiendo el sistema nervioso central. Entre los más importantes se encuentra el pegamento o cemento (chemo) que se introduce en una bolsa de plástico, en frascos o en mitades de cáscaras de naranja para de esa forma inhalarse por la boca.

La gasolina, el líquido de encendedores, el tiner, el éter, acetona, óxido nítrico, líquido de tintorería, benceno, sileno, tintura de zapatos, etc, son colocados en un pedazo de algodón (mona) que se cubre con la mano, para posteriormente llevarla a la boca y de esta manera inhalarlo, se utiliza también "la flauta" que consiste, según Fidel de la Garza (1982) en un pedazo de periódico de forma rectangular sobre el cual se deposita un pedazo de tela o de algodón que permite absorber, enseguida se enrolla y se ocluye uno de los extremos; por el otro utilizando la boca se produce la inhalación.

3.2. Ocupación y tiempo libre.

Las condiciones de vida actuales ponen a la gente diariamente en un dilema frustrante:

Por una parte se vive en una sociedad altamente consumista, en todo momento se exhorta a adquirir artículos necesarios o

innecesarios, se incita al uso y disfrute de comodidades, la satisfacción de estos aspectos da un mayor status porque se obtienen privilegios.

Por la otra no hay los medios ni las posibilidades para alcanzar lo mencionado.

El menor bajo esta posición trata de buscar ingresos, la actividad laboral se inicia a muy temprana edad, se trata de aprender algún oficio (pintor, zapatero, albañil, panadero), de llevar a cabo tareas eventuales (ayudar a limpiar una tienda, recoger basura, vender agua, cobrar en camiones y microbuses), trabajos en la calle (cuidar y lavar automóviles, pedir limosna, vender productos, lustrar calzado), y de mayor edad de incorporarse al trabajo obrero en una fábrica o ser empleado en los negocios.

Muchos de ellos no optan por ninguno de estos trabajos; porque a veces es difícil conseguirlos y la remuneración poca, la necesidad de sobrevivencia, de adquirir droga o de tener dinero extra los lleva a realizar una actividad que muchas veces se considera un trabajo: robar, actividad que tiende a aumentar con la edad y es continuamente progresiva, existen experiencias negativas en torno al robo, se puede ser agredido y detenido pero es de cualquier manera para algunos la mejor forma de obtener ingresos.

Otros muchachos definitivamente no trabajan, lo que gastan lo obtienen de sus familiares que por lástima o por hostigamiento les dan una monedas. También lo consiguen pidiendo dinero a los transeúntes, unos lo piden "en buena onda" si no se les quiere dar pueden pasar a la siguiente persona o seguir insistiendo, en

ocasiones se llegan a presentar disputas por la negativa que tienen consecuencias graves como una golpiza por un grupo.

Como puede apreciarse, los jóvenes no están mucho tiempo ocupados y una cantidad considerable son desempleados que disponen de todo el día para no hacer nada. La formación del hombre requiere de actividades de trabajo y tiempo libre para obtener un desarrollo adecuado. La necesidad más apremiante de los jóvenes es sin duda alguna el empleo.

El tiempo libre es mucho más que el tiempo que queda después del trabajo; es el tiempo cualitativo de desarrollo personal. Los países como México influidos enormemente por el imperialismo y con tendencia al capitalismo no disponen de tiempo libre (de acuerdo a la acepción anterior), Silva (1974) considera que los grandes empresarios tienen todo perfectamente planeado para que el tiempo libre sea el tiempo de la radio, la televisión, los diarios, el cine, las revistas, los anuncios luminosos, las mercancías, convirtiéndose en el tiempo de producción ideológica acorde con el sistema a beneficio del capital.

Se trata de un medio de control necesario para evitar conductas inadecuadas, durmiendo y embobando a la gente para volverla acritica y apática.

El tiempo libre adecuadamente utilizado según Munne (1984) abarcaría las siguientes actividades:

1. Creativas. De todo tipo. intelectual, cultural, social que contribuirían al desarrollo de la personalidad o de la personalidad social al participar en grupos intelectuales, políticos, de ayuda social, artísticos.

2. Activas. Por ejemplo el trabajo artesanal.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3. Recreativas. El juego, las reuniones, los bailes o físico-deportivas.

4. Semiactivas. La distracción al ver televisión, ir al cine, a los espectáculos y escuchar radio o leer literatura.

5. Pasivas. Descansar.

Sin embargo, los medios de comunicación no fomentan alternativas para la utilización del tiempo libre, el estilo de vida que se muestra es el de un holgazán que todo el tiempo fuma, toma, pasea con mujeres y viste elegante. La gente pasa mucho tiempo frente al televisor, para los niños es éste un medio socializador que promueve modelos altamente agresivos según Careaga (1978), trivializa los actos violentos, el delito, la muerte, que aunada a la falta de inmadurez del pequeño conduce a la imitación y credibilidad absolutas dice Ludwig, B. y Ludwig, G. (1985).

Por otra parte, el menor que llega a interesarse debe renunciar a la buena literatura ya que su costo es caro, se conforma con las novelas sentimentales, policíacas, con los cuentos baratos, con los cómics, en los que se identifica con el personaje principal, utilizándolo para sus fantasías de éxito, ya que se le hace creer que su situación no es crítica sino divertida, que el mundo es fácil de manejar y que por un poder mágico saldrá de su mediocridad.

Debe renunciar a los conciertos y al alto costo de los discos, a las entradas de espectáculos, con mucha más razón a los viajes o simplemente a los lugares de diversión y esparcimiento que suponen un costo elevado de consumo.

Se supone que para completar el adecuado desarrollo de la juventud se crean instituciones y espacios de aprovechamiento para el tiempo

libre. Resulta que dichos lugares no cumplen con su objetivo, dando una vez más al igual que otros ya mencionados una simple apariencia de preocupación por parte del estado hacia este sector de la población.

Hay en el ámbito político una carencia e insuficiencia de organizaciones destinadas a satisfacer los requerimientos juveniles de toda índole. Faltan leyes y reglamentos idóneos que promuevan estas satisfacciones en lo educacional, en lo recreativo, artístico, moral, etc. Del gran monto económico de recursos que se tienen muy poco es destinado a lo educativo y casi nulo para la asistencia juvenil.

En ocasiones los chavos banda se reúnen para crear sus propias organizaciones y llevar a cabo actividades de interés para el grupo, desgraciadamente pronto toman un cause alienante que las suma a la lista de las anteriores.

CAPITULO IV. EL MENOR EN EL AMBITO LEGAL.

Cuando los medios de socialización primaria fallan y no producen un buen control, empiezan a manifestarse en el individuo conductas que son consideradas como inadecuadas; entonces interviene la socialización secundaria que ha sido ideada para corregir a aquellos que no aceptan las normas y los valores impuestos; se crean los reformatorios, los tutelares, los internados, las cárceles. En esas instituciones los que se dedican al estudio de la delincuencia reformaran a las personas que no fueron lo suficientemente conformes.

La Criminología clínica no ha servido más que para legitimizar la diferencia de clases. Aunque ningún criminólogo reconozca ser partidario del control social lo es, sus actividades de evaluación y diagnóstico contribuyen a la estereotipación del delincuente bajo características físicas y socioeconómicas propias de la gente de bajos recursos, y las estrategias de tratamiento que inventan reestructuraran la personalidad haciéndola acorde con el sistema establecido. La Criminología lejos de ser una ciencia objetiva es "(...) una organización sistemática de conocimientos y técnicas, originales o provenientes de ciencias o disciplinas diferentes, orientadas al reforzamiento del control social y al mantenimiento, por esa vía del sistema al cual sirve." (13)

La manera de cómo se constituyó la Criminología clínica para este propósito como lo analiza Máximo Pavarini (1988) tiene sus orígenes

13. Lola Aniyar de Castro "Conocimiento y Orden Social: Criminología como Legitimación y Criminología de la Liberación" Maracaibo, Venezuela: Instituto de Criminología. 1981, p. 33

en el nacimiento del sistema capitalista de producción.

"En estos siglos se rompe pues un viejo orden sociopolítico -el feudal (...)- y se colocan al mismo tiempo los fundamentos para un nuevo orden: el capitalista. Las primeras formas de conocimiento criminológico (...) se desarrollan en este arco de tiempo en el que la clase burguesa conquista el poder político, asumiendo el papel de la clase dominante. Este nuevo conocimiento en sus orígenes, se desarrolla esencialmente como teoría política, como discurso acerca de preservar el orden, la concordia, la felicidad pública (...). En la elaboración de este complejo proyecto para un nuevo orden se presenta atención también a las nuevas formas de desobediencia, del diseño, de la no integración, por lo tanto también de la violación de las leyes que la nueva sociedad se da." (14)

Más adelante afirma:

"Las nuevas leyes del mercado determinaron una minoría de propietarios de los medios de producción frente a la mayoría de no propietarios o propietarios solamente de la fuerza de trabajo (...), la sujeción de muchos a pocos será consecuencia casi natural de una realidad objetiva, la económica (...). La reflexión político-jurídica de la época deberá hacer las cuentas con la realidad; en particular las sentidas preocupaciones de garantizar el orden y la paz sugieren la nueva estrategia de control y de la disciplina social (...). La cuestión central es cómo educar a los no propietarios a aceptar como natural su propio estado, cómo disciplinar a estas masas para que no sean potenciales atentadores contra la propiedad y, al mismo tiempo, cómo garantizar que en la sociedad civil se realicen las esferas de libertad y autonomía que son las condiciones necesarias para el libre autorregularse del mercado." (15)

La Criminología clínica nace de la necesidad de legitimizar el poder de la clase dominante, para ello hace uso de diferentes ciencias desde la Fisonomía, la Frenología, la Antropología hasta la Psicología, Psiquiatría y Sociología pero con una visión que no va

14. Máximo Pavarini "Control y Dominación" México: Siglo XXI 2da Edición. pp.27-28

15. Idem. pp. 29-30

más allá de la relación causa-efecto, que sirve para estigmatizar a unos individuos y no a otros pues además su función es permitir la libre acción de la clase en el poder.

Esta fuera de los alcances de este trabajo profundizar más en estos aspectos, las aclaraciones se presentan como bases de las formulaciones legales que existen para conocer la génesis de los códigos penales, de procedimientos y los verdaderos fines que se persiguen en su contenido. Amén de la digrección, los contenidos penales pueden ser vistos más ampliamente bajo ésta.

La situación legal de los menores es particular. Desde el momento de ser detenidos, sus actos no se consideran delitos, sino infracciones. Un delito equivale de acuerdo al Código Penal para el Estado de México en el artículo sexto a "(...) un quebrantamiento de la ley ya sea por acción, omisión u comisión por omisión", es decir por hacer algo o dejar de hacer algo que está legalmente penado, por lo cual se debe recibir un castigo de acuerdo a leyes que regulan el comportamiento humano.

La infracción hace alusión a una transgresión de la ley, se da el calificativo como dice Marcela Ibañez (1973) a los menores de edad que realizan hechos previstos por el Código Penal para el Estado de México como delitos, es decir equivale al delito, pero para los menores es menos grave, no se pena en forma tan severa, ellos gozan de esta ventaja por tener menos de 18 años y considerarse que no son responsables directos de sus actos. Incluso en ocasiones, al cometer un delito en grupo, por ejemplo, un homicidio y ser detenidos muchachos de diferentes edades hay una marcada diferencia en el trato que se les da a los menores y mayores de edad, el tiempo de

detención, la represión y el maltrato físico es menos para los primeros, sus trámites, su tratamiento y la reincorporación a la sociedad son más rápidos.

Lo anterior tiene una base en diferentes leyes. En primer lugar la Constitución Política en el artículo 18 menciona:

"La federación y los gobiernos de los estados establecen instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores"

El artículo cuarto del Código Penal para el Estado de México aclara:

"No se aplicará este código a los menores de 18 años, si estos, siendo mayores de 7 años, ejecutan algún hecho descrito como delito, serán puestos a disposición del Consejo Tutelar para Menores Infractores"

Lo cual quiere decir que los actos que cometan los menores son clasificados en base al contenido del Código, pero no son considerados como delitos ni se aplican a ellos las disposiciones que se presentan.

En cuanto al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, el capítulo relativo a menores infractores dice:

Art. 439. "Los menores de 7 años a quienes se impute la ejecución de un hecho delictuoso, no serán sujetos a procedimiento alguno, y la intervención del Ministerio Público se limitará a recibirles declaración si pudieren expresarse, con el objeto de investigar si en la ejecución del hecho fueron instigados, auxiliados o encubiertos por mayores"

Art. 440. "Tratándose de menores de 18 años el funcionario del Ministerio Público practicará las diligencias de averiguación previas que fuesen necesarias y una vez concluidas las remitirá junto con el inculcado si hubiere sido presentado, a la autoridad competente para conocer del caso de acuerdo con la Ley del Tribunal para Menores del Estado de México (Ley de Rehabilitación para Menores del Estado de México)"

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Art. 441. "Si en la ejecución del delito participaren mayores y menores conocera de él, por lo que respecta a los primeros la autoridad judicial correspondiente y por lo que respecta a los segundos la autoridad protectora debiéndose remitir a ambas copias de las actuaciones"

Art. 442. "Si en la averiguación practicada por la autoridad protectora aparece que el menor fue instigado, auxiliado o encubierto para la ejecución del delito por uno o varios mayores, Aquella hará compulsas de las actuaciones y las remitirá al Ministerio Público"

La Ley de Rehabilitación para Menores del Estado de México, delimita lo que ha de ocurrir con un Menor Infractor desde el momento de ser detenido y aún antes, cuando empieza a manifestar conductas antisociales o su medio es caracterizado como factor de riesgo, especifica cómo ha de llevarse el tratamiento y la reincorporación a la sociedad. En las Disposiciones Generales dictamina:

Art. 1o. "Esta ley tiene por objeto establecer las bases para la prevención de conductas antisociales infanto-juveniles, así como regular el tratamiento rehabilitatorio en sus fases externa, institucional y postinstitucional; de acuerdo a estudios biopsicosociales, pedagógicos y laborales de los menores de edad.

Para efectos de este procedimiento, se consideran menores de edad y por consecuencia sujetos al mismo, las personas cuya edad fluctúe entre los 7 y menores de 18 años"

Art. 2o. "La aplicación de esta ley corresponde a la Dirección de Prevención y Readaptación, al Consejo Tutelar, a las Escuelas de Rehabilitación y a las Delegaciones Tutelares en la esfera de su competencia"

Art. 3o. "Los tratamientos externo, institucional y postinstitucional, son de carácter individualizado, imparcial y sin ningún tipo de discriminación en relación a la nacionalidad, condiciones económicas y sociales"

Art. 4o. "La prevención de conductas antisociales es tarea prioritaria del ejecutivo del estado. Para tal efecto se deberá implementar un programa permanente que comprenda la participación de los sectores público, social y privado en la realización de medidas y acciones encaminadas a detectar, investigar y combatir las situaciones familiares, sociales y demás que originen las conductas antisociales"

Art. 6o. "La conducta del menor infractor será estimada susceptible de atención cuando se encuentre en condiciones que hagan presumir fundamentalmente el peligro de incurrir en conductas antisociales; cuando el núcleo familiar en el que se desenvuelva pudieran ocasionarle traumas físicos o psicológicos; o cuando de cualquier modo se relacione con

situaciones sociales, económicas y morales que pudieran causarle daño en su personalidad"

Art. 70. "La tutela por el estado a menores, tendrá por objetivo:

I. La creación y mejoramiento de las condiciones necesarias para que el ambiente familiar y social preserve el adecuado desarrollo físico y mental del menor.

II. El tratamiento integral de los menores que incurran en conductas antisociales, tomando como base de análisis su personalidad"

Art. 80. "Los menores involucrados en una averiguación previa, serán puestos dentro de las 24 horas siguientes a disposición de la Delegación Tutelar más cercana por el Ministerio Público, con la finalidad de realizar los estudios necesarios para el diagnóstico y pronóstico, y en base a ellos decida si se envía al menor a la Escuela de Rehabilitación para tratamiento institucional, o bien, para tratamiento externo bajo control de la respectiva Delegación Tutelar"

Art. 90. "El tratamiento rehabilitatorio integral, deberá cuidar la prevención de nuevas conductas antisociales"

Art. 13. "El Consejo Tutelar tendrá su sede en la capital del estado, los Consejos Tutelares auxiliares tendrán sede y jurisdicción que se determine en el acuerdo que los establezca"

Las Delegaciones Tutelares pertenecen al consejo mismo y funcionan de la siguiente forma:

Art. 36. "Las Delegaciones Tutelares son organismos auxiliares del Consejo Tutelar para Menores, en el área de su competencia y dependerán operativa y administrativamente de la Dirección de Prevención y Readaptación Social"

Art. 33. "Las Delegaciones Tutelares tendrán por objeto:

I. Proporcionar tratamiento en consulta externa a menores detectados en estado de peligro, menores infractores, así como a los que estén en reintegración social.

II. Ejecutar los programas que la Dirección de Prevención y Readaptación Social establezcan.

III. Ejecutar lo que en cada caso de menores, dispongan el Consejo Tutelar en materia de Prevención Social o de Tratamiento.

IV. Rendir informe mensual al Consejo Tutelar, sobre sus acuerdos y determinaciones.

Art. 34. "Las Delegaciones Tutelares estarán integradas por:

- I. Un Psicólogo
- II. Un Trabajador Social
- III. Un Médico
- V. Un Profesor"

En cuanto al procedimiento que se debe seguir se establece:

Art. 40. "La edad del menor se comprobará con una copia certificada del acta de nacimiento. De no ser posible se acreditará por medio de un dictamen médico psiquiátrico-psicológico rendido por el área respectiva"

Art. 41. "Cuando se cometa la conducta antisocial por una persona menor de edad y cumpla su mayoría estando a disposición del Consejo Tutelar, seguirá permanentemente en la Escuela de Rehabilitación, salvo que revele alto grado de peligrosidad; manifieste resistencia al tratamiento o cometa infracciones graves a los reglamentos internos en cuyo caso será hubicado en un establecimiento especial para su tratamiento"

Art. 42. "El Consejo Tutelar para Menores, cuidará que los estudios integrales que se realicen en cada caso, se apeguen a lo dispuesto por esta ley y resolverá conforme a las normas técnicas y resultados de los estudios, buscando exclusivamente la rehabilitación de los menores"

Art. 43. "Cualquier autoridad ante la que sea presentado un menor en los casos a que se refiere esta ley, lo pondrá dentro de las 24 horas a disposición del Consejo Tutelar, ordenando al traslado a la Escuela de Rehabilitación para Menores que corresponda, acompañando un informe sobre los hechos o copia de acta que se haya levantado. En ningún caso la retención de los menores se hará en lugares destinados para mayores de edad"

Al Consejo Tutelar le corresponde:

Art. 46. "Luego que se ha presentado el menor al Consejo Tutelar, el presidente practicará sin demora alguna las diligencias tendientes a comprobar los elementos consultativos de la infracción, a determinar la edad del asegurado y su participación en los hechos que se investiguen.

Si se comprueban los presupuestos del párrafo anterior, el director apoyado por el consejo en turno ordenará que dentro de las 24 horas siguientes se realicen los estudios de ingreso y entrevista inicial, en presencia del procurador de defensa del menor y, en su caso, ordenaran el externamiento del menor bajo la responsabilidad del tutor, buscando siempre el beneficio rehabilitatorio e informaran al Consejo Tutelar para que conforme o revoque esa determinación y, en ambos casos, continuar con el tratamiento respectivo"

Art. 47. "Cuando este plenamente comprobada a favor del menor alguna circunstancia que, tratándose de un mayor fuera excluyente de responsabilidad o extinga la acción penal, el presidente dictará de plano resolución decretando su libertad, salvo que como medida de protección se estime conveniente su permanencia temporal en el centro de observación, en cuyo caso se comunicará a sus padres, tutor o custodia esa determinación.

Art. 48. "Si de los estudios iniciales, a juicio del secretario del Consejo Tutelar, se determina con alto grado de probabilidad que la situación del menor requiere estudios en los aspectos físico, mental o familiar, se turnará el caso a las Áreas técnicas, para que dentro de los cinco días siguientes presenten al Consejo, por conducto del secretario del mismo el diagnóstico y pronóstico correspondientes"

Art. 49. "El secretario del Consejo Tutelar, programará el asunto en la sesión inmediata, que puede ser ordinaria o extraordinaria, para que el Consejo Tutelar resuelva el tratamiento más adecuado y término aproximado del mismo, encaminando esto a lograr la rehabilitación del menor"

Art. 50. "Una vez que el Consejo dicte la determinación y las medidas de tratamiento, el director de la Escuela de Rehabilitación vigilará su cumplimiento"

Art. 51. "Las determinaciones del Consejo Tutelar podrán consistir en:

I. Externamiento bajo tutela de quien ejerza la patria potestad.

II. Externamiento bajo la responsabilidad tutelar, condicionado a continuar con el tratamiento postinstitucional.

III. Externamiento bajo la responsabilidad del tutor condicionado a cambio de domicilio por razones de tratamiento.

IV. Externamiento a instituciones de asistencia y tratamiento especializados.

V. Tratamiento interno con base al diagnóstico y pronóstico establecidos.

VI. Todas las demás que conforme a la ley beneficien al menor y a su familia"

El tratamiento debe cumplir con las siguientes características:

Art. 60. "El tratamiento será secuencial, iniciándose a partir de que el menor sea internado en la institución y continuando en la Delegación Tutelar respectiva o Departamento de Prevención Social. Las fases mínimas que deberá comprender serán:

I. Recepción del menor

II. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento genérico

III. Tratamiento específico

IV. Reincorporación social

Los padres, tutores o custodios estarán obligados a participar en las actividades del centro de internamiento y en los programas terapéuticos"

De esta manera es como se debe proceder legalmente, es muy importante tomar en cuenta las condiciones en las que se llevó a cabo la infracción cometida para tomar cualquier determinación.

4.1. Tipos de infracción.

Como ya se mencionó los actos de los menores se clasifican de acuerdo a delimitaciones impuestas por el Código Penal y de acuerdo a otras según convengan para su estudio.

Pueden ser clasificadas por el resultado que causen de acuerdo al artículo séptimo del Código Penal para el Estado de México:

"Doloso. Cuando se causa un resultado querido o aceptado, cuando el resultado es consecuencia necesaria de la acción u omisión.

Culposo. Cuando se causa un resultado por negligencia, imprevisión, imprudencia, falta de aptitud, de reflexión, de cuidado.

Preterintencional. Cuando se causa un daño que va más allá de la intención y que no ha sido previsto ni querido y siempre y cuando el medio empleado no sea el idóneo para causar el resultado"

Del mismo Código Penal se observa una clasificación más completa de acuerdo a títulos y subtítulos que presenta. Se extrean los de más relevancia para el presente trabajo:

Título Tercero. Delitos contra las personas

Subtítulo primero. Delitos contra la vida y la integridad corporal. Entre los que se contempla:

Art. 234. Lesiones. "Toda alteración que cause daños en la salud producida por causa externa"

Art. 235. "Al inculpado del delito de lesiones que no pongan en peligro la vida se impondrán:

I. De tres a seis meses de prisión o de tres a 35 días multa, o ambas penas, cuando el ofendido tarde en sanar hasta 15 días inclusive y no amerite hospitalización. Este delito se perseguirá por querrela y,

II. De cuatro meses a dos años de prisión y de cinco a 150 días multa cuando el ofendido amerite hospitalización o las lesiones tarden en sanar más de 15 días"

Art. 236. "Se impondrá de dos a cinco años de prisión y de 10 a 350 días multa al inculpado del delito de lesiones que pongan en peligro la vida"

Art. 237. "Se impondrán sin perjuicio las penas señaladas en los artículos anteriores precedentes de uno a dos años de

prisión y hasta 200 días multa, cuando la lesión halla sido producida por arma de fuego, o con alguna arma prohibida"

Art. 238. "Se impondrán al tutor de las lesiones además de las penas anteriores:

I. De seis meses a dos años de prisión y de tres a 150 días multa cuando las lesiones dejen al ofendido cicatrices notables y permanentes en la cara o en ambos pabellones auriculares

II. De uno a cinco años de prisión y de tres a 350 días multa, cuando las lesiones produzcan debilitamiento y disminución o perturbación de las funciones, órganos o miembros y

III. De dos a 10 años de prisión y de 50 a 700 días multa, cuando las lesiones produzcan enajenación mental, pérdida definitiva de algún miembro o de cualquier función orgánica o causen incapacidad para trabajar"

Art. 239. "Cuando las lesiones sean clasificadas, se aumentará hasta dos terceras partes la pena"

Art. 240. "Si las lesiones fueren inferidas en riña o duelo, la pena se podrá disminuir hasta la mitad, tomando en cuenta quien fue el provocado y quien el provocador, considerando el grado de provocación"

Art. 241. "Si el ofendido fuere ascendiente, descendiente o conyugue del autor de la lesión, se aumentará hasta dos años de prisión a la pena que corresponda"

Art. 242. "Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponer además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos"

Art. 244. Homicidio. "Privar de la vida a otra persona"

Art. 245. "Se tendrá como mortal una lesión cuando se verifiquen las circunstancias siguientes:

I. Que la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión en el órgano u órganos interesados o alguna de las consecuencias inmediatas o complicación determinada por la misma lesión y que no pudo combatirse ya sea por ser incurable o por no tener al alcance los recursos necesarios y,

II. Que la muerte del ofendido se verifique dentro de los 60 días contados desde que fue lesionado"

Art. 246. "Se impondrán de dos a 10 años de prisión y de 100 a 1000 días multa al inculpaado de homicidio simple intencional"

Art. 247. "Se impondrán de dos a 10 años de prisión y de 50 a 700 días multa al inculpaado de homicidio en riña o duelo"

Art. 248. "Se impondrán de 15 a 40 años de prisión al inculpaado de homicidio calificado"

Art. 249. "Se impondrán de seis meses a 10 años de prisión y de 50 a 700 días multa al inculpaado de homicidio cometido:

I. En estado de emoción violenta que las circunstancias hicieren excusable

II. En vindicación próxima de una ofensa grave causada al autor del delito, conyugue, concubino, ascendiente, descendiente y hermanos y,

III. Por móviles de piedad, mediante súplicas notorias y reiteradas de la víctima ante la inutilidad de todo auxilio para salvar su vida"

Subtítulo cuarto. Delitos contra la libertad e independencia sexual. Donde sobresale:

Art. 279. Violación. "Se impondrán de tres a ocho años de prisión y de 50 a 700 días multa, al que por medio de la violencia física tenga cópula con una persona, sin su voluntad; se impondrán de seis a 15 años de prisión y de 100 a 1000 días multa si la persona fuere impúber"

Art. 280. "Se equipara a la violación la cópula con persona privada de razón, de sentido o cuando por enfermedad o cualquier otra causa no pudiese resistir o cuando la víctima fuere menor de 14 años"

Art. 281. "Se impondrán de cinco a 15 años de prisión y de 100 a 1000 días multa, cuando en la comisión del delito intervengan dos o más personas"

Art. 282. "Se impondrán de uno a tres años de prisión además de las sanciones señaladas en los artículos que anteceden, cuando el delito de violación fuere cometido, por el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasío de la madre del ofendido en contra del hijastro. En los casos en que la ejerciera, el culpable perderá la patria potestad, así como el derecho de heredar al ofendido"

Cuando el delito de violación sea cometido por quien desempeña un cargo o ejerza una profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionan, será destituido definitivamente del cargo o empleo o suspendido hasta por el término de cinco años en el ejercicio de su profesión.

Título cuarto. Delitos contra el patrimonio. Que contempla entre otros:

Art. 295. Robo. "Comete el delito de robo el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella conforme a la ley"

Art. 296. "Se equipará con el robo y se castiga como tal:

I. La sustracción, disposición o destrucción de una cosa mueble, ejecutada intencionalmente por el dueño, si ésta se halla por cualquier título legítimo o por disposición de la autoridad en poder de otra.

II. El aprovechamiento de energía eléctrica o de cualquier otro fluido sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de él y,

III. El hecho de encontrarse una cosa perdida y no entregársela a su dueño sabiendo quien es"

Art. 297. "Se dará por consumado el robo desde el momento en que el ladrón tiene en su poder la cosa, aún cuando después la abandone o lo desapoderen de ella"

Art. 298. "Al que cometa el delito de robo se le impondrán las siguientes penas:

I. De seis meses a dos años de prisión o de tres a 15 días multa cuando el valor de lo robado no exceda de 15 veces el salario mínimo

II. De uno a cuatro años de prisión o de 15 a 90 días multa, cuando el valor de lo robado exceda de 15 pero no de 90 veces el salario mínimo

III. De dos a seis años de prisión y de 90 a 300 días multa, cuando el valor de lo robado exceda de 90 pero no de 600 veces el salario mínimo

IV. De cuatro a ocho años de prisión y de 300 a 600 días multa, cuando el valor de lo robado exceda de 600 pero no de 3500 veces el salario mínimo

V. De seis a 12 años de prisión y de 600 a 1000 días multa cuando el valor de lo robado exceda de 3500 veces el salario mínimo"

Art. 299. "Para estimar la cuantía del robo, se atenderá únicamente al valor intrínseco del objeto del apoderamiento, pero si por alguna circunstancia no fuere estimable en dinero, o si por su naturaleza o cualquier otra circunstancia, no se hubiere fijado su valor, se impondrán de tres días a cinco años de prisión y hasta 20 días multa"

Art. 300. "La violencia en las personas sometidas por los ladrones puede ser física consistente en la utilización de la fuerza material por el activo, sobre el sujeto pasivo, o moral consistente en la utilización de amagos, amenazas o cualquier tipo de intimidación que el activo realiza sobre el pasivo para causarle en su persona, en la de otros, en sus bienes, males graves.

Se equipará al robo con violencia cuando ésta se ejerza sobre persona o personas distintas a la robada, con el propósito de consumar el latrocinio o la que el ladrón realice después de consumado el robo para propiciarse la fuga o quedarse con lo robado"

Art. 301. "Se impondrán además de la pena que corresponde al robo simple de seis meses a 10 años de prisión y multa de uno a tres veces el valor de lo robado sin que exceda de 1000 días multa a quien se introduzca y robe en el interior de una casa habitación, aposento o cualquier dependencia de ella, comprendiéndose en esta denominación también los móviles sea cual fuere la materia de que estén construidas.

Se impondrán de nueve a 21 años de prisión y multa de uno a tres veces el valor de lo robado sin que exceda de 1000 días multa si la conducta antes descrita se ejecutara con violencia independientemente del valor de lo robado.

Las sanciones a las que se refiere este artículo, se impondrán sin perjuicio de las que correspondan a otros delitos que ocurran.

Se equipara a esta figura y se impondrá igual pena, el robo de cosas que se encuentren en un vehículo particular."

Art. 302. "Se impondrán de dos a siete años de prisión y multa de uno a tres veces el valor de lo robado sin que exceda de 1000 días multa, a quien cometa el delito de robo por un siniestro o demorden de cualquier tipo.

Si el robo es cometido por elementos pertenecientes a una corporación de auxilio, socorro u organismo similar, se agravará la pena antes señalada, agregándose de dos a cuatro años de prisión.

Las penas antes señaladas se impondrán sin prejuicios de lo dispuesto en el artículo 298"

Art. 303. "Cuando el valor de lo robado no pase de cinco veces el salario mínimo de la zona económica donde se cometa el delito, sea restituido el bien por el ladrón espontáneamente y pague ésta los daños y perjuicios antes de que la autoridad tome conocimiento del delito, no se le impondrá pena alguna si no ejecutó el robo concurriendo alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 300"

Art. 305. "No se sancionará el robo cometido por un ascendiente contra su descendiente, o por éste contra aquél, o por un conyugue contra otro. Si además de las personas de las que habla este artículo tuviera intervención en el robo alguna otra, no aprovechará a ésta la excusa absolutoria, pero para castigarla se necesita que lo pida el ofendido"

Art. 306. "El robo cometido por el suegro contra el yerno o nuera, por éstos contra aquél, por el padrastro contra su hijastro o viceversa, o entre parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o entre concubinos, produce responsabilidad penal, pero no se podrá proceder contra los inculcados si no a petición del agraviado"

Art. 307 "No se impondrá pena al que sin emplear los medios de violencia física o moral, se apodera una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento.

El que se apodera de una cosa ajena mueble sin consentimiento del dueño o legítimo poseedor con carácter temporal y no para apropiársela o venderla, se impondrán de tres días a dos años de prisión siempre que la restituya espontáneamente antes de que la autoridad tome conocimiento del delito"

Art. 308. "Se impondrán de tres días a tres años de prisión, además de la pena que le corresponda conforme al artículo 298 en los siguientes casos:

I. Cuando lo cometa un dependiente o un doméstico contra su patrón o algún miembro de la familia de éste en cualquier parte que lo cometa.

Por doméstico, se entiende el individuo que por un salario, estipendio o emolumento, sirva a otro viva o no en la casa de éste:

II. Cuando un huésped o comensal o alguno de su familia o de los domésticos que lo acompañan, lo cometa en la casa donde reciban hospedaje, acogida o agasajos:

III. Cuando lo cometa el anfitrión o alguno de sus familiares en la casa del primero contra su huésped o

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

domésticos o cualquier otra persona invitada o acompañante de éste;

IV. Cuando lo cometan los trabajadores encargados de empresas o establecimientos comerciales en los lugares en que presten sus servicios al público o en los bienes de los huéspedes o clientes, y

V. Cuando se cometa por los obreros, artesanos o discípulos, en la casa, taller o escuela en que habitualmente trabajen o en la habitación, oficina, bodega u otros sitios a los que tengan libre entrada por el carácter indicado"

Art. 321. Daño en los bienes. "Se le impondrá la pena de robo simple al que por cualquier medio dañe, destruya o deteriore una cosa ajena o propia en perjuicio de otro"

Existe en Materia Federal el delito de daños contra la salud señalado en el Título Séptimo del Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y en Materia Federal para Toda la República, que es de importante consideración sobre todo en el capítulo primero que habla del aspecto de tenencia, tráfico, proselitismo y otros aspectos en materia de estupefacientes y psicotrópicos; pues como se mencionó en el capítulo anterior la drogadicción es un fenómeno que afecta gravemente a la población entera.

Art. 193. Producción, Tenencia, Proselitismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos. "Se consideran estupefacientes y psicotrópicos los que determine la ley general de salud, los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalan las demás disposiciones aplicables a la materia expedida por la autoridad sanitaria correspondiente, conforme a lo previsto en la ley general de salud.

Para los efectos de este capítulo se distinguen tres grupos de estupefacientes o psicotrópicos:

I. Las sustancias o vegetales señalados por los artículos 237, 245, fracción I y 248 de la Ley General de Salud.

II. Las sustancias o vegetales considerados como estupefacientes por la ley con excepción de las mencionadas en la fracción anterior, y los psicotrópicos a los que hace referencia la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud; y

III. Los psicotrópicos a que se refiere la fracción III del artículo 245 de la Ley General de Salud"

Art. 194. "Si a juicio del Ministerio Público o del juez competente, que deberán actuar para todos los efectos que se

señalen en este artículo con el auxilio de peritos, la persona que adquiera o posea para su consumo personal sustancias o vegetales de los descritos en el artículo 193, tiene el hábito o la necesidad de consumirlos, se le aplicaran las siguientes reglas:

I. Si la cantidad no excede de la necesaria de su propio e inmediato consumo, el adicto o habitual sólo será puesto a la disposición de las autoridades sanitarias para que bajo la responsabilidad de éstas sea sometido al tratamiento y a las demás medidas que proceden.

II. Si la cantidad excede de la fijada al inciso anterior, pero no de la requerida para satisfacer las necesidades del adicto o habitual durante un término máximo de tres días, la sanción aplicable será la prisión de dos meses a dos años y multa de 500 a 15,000 pesos;

III. Si la cantidad excede de la señalada en el artículo anterior se aplicaran las penas que correspondan conforme a este capítulo;

IV. Todo procesado o sentenciado que sea adicto o habitual quedará sujeto a tratamiento. Así mismo para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se consideraran como antecedentes de mala conducta el relativo al hábito o adicción, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su curación, bajo la vigilancia de la autoridad ejecutora.

Se impondrá prisión de seis meses a tres años y multa hasta de 15,000 pesos al que no siendo adicto a cualquiera de las sustancias comprendidas en el artículo 193, adquiera o posea alguna de éstas por una sola vez, para su uso personal y en cantidad que no exceda de la destinada para su propio e inmediato consumo.

Si alguno de los sujetos que se encuentran comprendidos en los casos a que se refieren los incisos uno y dos del primer párrafo de este artículo, o en el párrafo anterior suministra además gratuitamente a un tercero, cualquiera de las sustancias indicadas para uso personal de este último y en cantidad que no exceda de la necesaria para su consumo personal e inmediato será sancionado con prisión de dos a seis años y multa de 2,000 a 20,000 pesos, siempre que su conducta no se encuentre comprendida en la fracción cuatro del artículo 197.

La simple posesión de cannabis o marihuana, cuando tanto por la cantidad como por las demás circunstancias de ejecución del hecho, no pueda considerarse que está destinada a realizar alguno de los delitos a que se refieren los artículos 197 y 198 de este código, se sancionará con prisión de dos a ocho años y multa de 5,000 a 25,000 pesos.

No se aplicará ninguna sanción por la simple posesión de medicamentos previstos entre las sustancias a las que se refiere el artículo 193, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean necesarios para el tratamiento médico de la persona que los posea o de

otras sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder"

Art. 195. "Al que dedicandose a las labores propias del campo, siembre, cultive o coseche plantas de cannabis o marihuana, por cuenta o por financiamiento de terceros, cuando en él concurren evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica se le impondrá prisión de dos a ocho años.

Igual pena se impondrá a quien permita que en un predio de su propiedad se cultiven dichas plantas en circunstancias similares al caso anterior"

Art. 196. "Se impondrá prisión de dos a ocho años y multa de 1,000 a 20,000 pesos a quien, no siendo miembro de una asociación delictuosa, transporte cannabis o marihuana, por una sola ocasión, siempre que la cantidad no exceda de 100 gramos"

Art. 197. "Se impondrá de 10 a 25 años y de 100 a 500 días multa al que, fuera de los casos comprendidos en los artículos anteriores:

I. Siembre, cultive, coseche, produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, transporte, venda, compre, adquiriera, enajene o trafique, comercie, suministre aún gratuitamente o prescriba alguno de los vegetales o sustancias señaladas en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud;

II. Introduzca o saque ilegalmente del país alguno de los vegetales o sustancias de los comprendidos en el artículo 193, aunque fuere momentáneamente o en tránsito, o realice actos tendientes a consumir tales hechos.

Las mismas sanciones se impondrán al servidor público que en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, encubra o permita los hechos anteriores o los tendientes a realizarlos;

III. Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento para la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo;

IV. Realice actos de publicidad, propaganda, instigación o auxilio ilegal a otra persona para que consuma cualquiera de los vegetales o sustancias comprendidos en el artículo 193;

V. Al que posea alguno de los vegetales o sustancias comprendidos en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, se le impondrá prisión de siete a 25 años y de 100 a 500 días multa"

Art. 198. "Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en este capítulo serán aumentadas en una mitad en los casos siguientes:

I. Cuando se cometa por servidores públicos encargados de prevenir o investigar la comisión de los delitos contra la salud;

II. Cuando la víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta o para resistirla;

III. Cuando se cometa en centros educativos, asistenciales o penitenciarios o en sus inmediaciones, con quienes a ellos acudan;

IV. Cuando se utilice a menores de edad o incapaces para cometer cualquiera de los delitos previstos en este capítulo;

V. Cuando el agente participe en una organización delictiva establecida dentro o fuera de la República para realizar alguno de los delitos que preve este capítulo.

VI. Cuando la conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionados con las disciplinas de la salud en cualquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos. Además se impondrá suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

VII. Cuando una persona aprovechando al ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía sobre otra, la determine a cometer algún delito de los previstos en este capítulo;

VIII. Cuando se trate del propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare para realizar alguno de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros.

Además se clausura en definitiva el establecimiento"

CAPITULO V. CARACTERISTICAS DE LA INSTITUCION.

El Consejo Tutelar es una organización cuyo objetivo primordial es promover la rehabilitación de los menores de 18 años, mediante el estudio de su personalidad, la aplicación de medidas educativas y de protección, así como la vigilancia del tratamiento. Depende en el orden administrativo de la Dirección de Prevención y Rehabilitación Social. Su sede se encuentra en Toluca, pero para su descentralización crea Consejos Tutelares, Delegaciones y Escuelas de Rehabilitación como organismos auxiliares.

El servicio se llevó a cabo en la Delegación Tutelar de Ciudad Nezahuacóyotl, ubicada en Poniente 10 y Norte 2, Colonia Reforma Sección La Perla, la manera de cómo se constituyó la Delegación Tutelar a través de la historia de acuerdo a Irma Castillo (1991) fue la siguiente:

En el año de 1971 se funda el Centro de Observación para Menores con sede en la Avenida López Mateos. En 1972 se traslada este organismo a las instalaciones del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, en la ubicación actual de la Delegación con el nombre de Centro de Orientación Médico-Psicológica para Menores. Hasta 1986 se comienza a conformar el tratamiento de las Delegaciones Tutelares, dándose a conocer el primer plan de tratamiento integral, impartiendo cursos al personal técnico.

Ciudad Nezahuacóyotl es un municipio donde regularmente todas sus colonias cuentan con los principales servicios (agua, luz, drenaje), sin embargo, existe un deterioro de los mismos que torna el lugar insuficiente para un desarrollo adecuado. El primer sector está

conformado por las avenidas López Mateos a Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Gustavo Báz a Avenida Chimalhuacán, mientras más se aleje de este territorio, se aprecia menos pavimentación así como viviendas provisionales e insalubres.

En el momento de realizar el servicio la Delegación contaba con el siguiente personal: Un Licenciado (que funge como Delegado Tutelar), cuatro Trabajadores Sociales, una Psicóloga, un Carpintero (encargado del taller, labores de intendencia, vigilancia), una Secretaria, un Custodio, dos pasantes de Trabajo Social y cuatro pasantes de Psicología.

El Tutelar cuenta con siete cubículos de los cuales sólo tres eran rotativos, hay dos dormitorios, uno para mujeres con una cama y uno para varones con dos literas de tres espacios cada una. Se encuentra el taller de artesanías, el de carpintería, el de electricidad, el de corte y confección y el de belleza. Estos talleres funcionan como una escuela a la que la mayoría de la población que acude es externa. Hay un comedor, una cocina, una biblioteca y un salón para diversas actividades. La distribución del espacio se muestra en el anexo 1.

De acuerdo al último censo general de población y vivienda llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, del año de 1990, ciudad Nezahualcóyotl cuenta con 1'256,155 habitantes (16). La Delegación Tutelar es la única en este territorio y debe dar servicio con ese personal y esos recursos materiales a toda la población. La ubicación y cobertura de la Delegación se muestra en el anexo 2.

16. "XI Censo General de Población y Vivienda" México: INEGI: 1991. En los Acervos Bibliohemerográficos del Centro de Información y Documentación de Ciudad Nezahualcóyotl.

Para dar ese servicio cuenta con dos departamentos responsables:

El de Prevención cuyo objetivo es orientar y capacitar a las personas difundiendo acciones y medidas tendientes a prevenir conductas antisociales, al mismo tiempo que promueve el bienestar social, la integración familiar y la convivencia armoniosa de la comunidad.

Las actividades que desempeña este departamento son muy variadas, de acuerdo a las propuestas de las Delegaciones y a las que determine la Dirección de Prevención Social. Abarca eventos de orientación y asesoría técnica a la comunidad en materia de prevención social, acordes con la problemática de la antisocialidad como el grupo de padres afectivos y las pláticas que se llevan a cabo en coordinación con Alcohólicos Anónimos y Drogadictos Anónimos. Elaboran y distribuyen carteles y otros impresos en lugares estratégicos de la región. Organizan las actividades culturales y deportivas como una alternativa en la utilización adecuada del tiempo libre. Se atiende a los menores detectados como futuros infractores y se da el tratamiento psicopedagógico a la gente que lo requiera. Sus actividades comprenden además la canalización a centros de trabajo y estudio para fomentar el desarrollo del individuo, así como otras que se llevan a cabo en coordinación con el siguiente departamento y que consisten en una investigación permanente sobre la antisocialidad.

El departamento de rehabilitación tiene como objetivo atender a los menores que han infringido la ley y su protección mediante el adecuado estudio de su personalidad para brindarles el tratamiento más conveniente.

Sus actividades están intrínsecamente relacionadas con el departamento anterior, pero básicamente le corresponde la recepción, evaluación y tratamiento de los menores infractores. En este sentido el procedimiento que se sigue en la Delegación es el siguiente:

Al ingresar el menor se lleva a cabo una entrevista informal con éste y posteriormente con su familia, se toman los datos generales y una versión de la infracción, se explica la situación en la que se encuentran con la finalidad de reducir la ansiedad y se solicitan los documentos necesarios para integrar el expediente: acta de nacimiento, constancia de estudios, constancia de trabajo, identificación del tutor, constancia de domicilio y dos cartas de buena conducta, a continuación se pasa al menor al interior de la institución.

En menos de 72 horas se deben aplicar todos los estudios profesionales, realizando una evaluación detallada del menor, su situación familiar y social, se da un diagnóstico y un pronóstico por cada una de las diferentes áreas (jurídico, psicológico, social y educativa), posteriormente debe haber una reunión para emitir la resolución final del tipo de tratamiento a seguir, el cual puede ser:

1. Control Externo. El menor se va a su casa y debe acudir a las citas que se le den, hasta que todos los técnicos concluyan el caso.

Si el menor no acude se le mandan citatorios y si por un tiempo determinado no se presenta se concluye el caso.

Aunado a este tratamiento se dan las canalizaciones a diversas instituciones dependiendo de los problemas que presente el menor (Casa de Cultura, Alcohólicos Anónimos, Drogadictos Anónimos, Centros

de Capacitación, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos), y los cambios de domicilio en caso de ser necesario.

2. Control Interno. En base al diagnóstico y pronóstico se determina que se canaliza al menor a la Escuela de Rehabilitación de Toluca donde recibirá tratamiento interno por un tiempo, para posteriormente regresar a la Delegación, denominando su regreso como:

3. Postinstitucional. Continuando con las características del Control Externo.

CAPITULO VI. METODOLOGIA.

6.1. Planteamiento del problema.

Con base a la revisión bibliográfica donde se establece que se guarda una cierta asociación entre la familia, la ocupación y la infracción se plantea el siguiente problema de investigación:

¿Existe asociación estadísticamente significativa entre las diferentes formas de organización familiar, la ocupación del menor y la infracción cometida por el mismo, en los menores que ingresan a la Delegación Tutelar de Ciudad Nezahualcóyotl, y si existe en qué consiste?

6.2. Hipótesis.

Hipótesis Conceptual.

Los diferentes sistemas de organización económica que existen determinan muchos fenómenos en el lugar donde se llevan a cabo, por ejemplo, las relaciones entre los hombres. En el sistema de producción capitalista la organización del trabajo es tal que determina la aparición de dos grupos esenciales: los dominados y los dominantes; los primeros por su posición quedan relegados en muchos aspectos, asignándoseles lugar de marginados a pesar de representar a la mayoría de la población.

Para ello se utilizan diversos medios de socialización cuya base esencial es el control social con fines de dominación, los más importantes son:

a) La familia. Que transmite los valores, normas, reglas, estereotipos, etc., socialmente aceptables y culturalmente

convencionales. Por eso es tomada como una de las variables de trabajo en este análisis, considerando que si hay desorganización familiar los menores no tienen una internalización adecuada de normas y valores, tendiendo a cometer conductas antisociales.

b) La escuela. Que constituye un medio a través del cual el niño amplía hacia un marco social más extenso, pero también convencional lo que se le ha enseñado, tendiendo a regular su conducta.

c) Los grupos. En los que el menor encuentra identificación, estos pueden tener o no reglas acordes a la sociedad, dependiendo de su constitución.

d) Los medios masivos de comunicación, que basados en un sistema ideológico de las clases en el poder transmiten estereotipos de vida que refuerzan su situación.

e) Otros. La religión es un medio que regula extraordinariamente la conducta, puesto que los preceptos morales que establece conforman parte importante de la personalidad de quienes viven apegados a ella. Influyen también todo tipo de interacciones que se tengan, considerando que la persona selecciona lo que le es más significativo a la vez que transforma activamente lo que recibe.

En el caso del adolescente, se sabe que está pasando por una etapa donde existen diversos cambios (físicos, psicológicos, sociales), todo ese dinamismo de elementos contribuye a su formación integral. Sin embargo, las condiciones existentes en vez de fomentar esa adecuada formación parecen imposibilitar al menor mediante fuertes imposiciones sociales y exigencia de estilos de vida que no concuerdan con sus posibilidades. Son necesarias para él actividades de trabajo y de tiempo libre en las que explote el potencial que

posee, pero éstas no se fomentan. Como un escape a esa realidad los menores se reúnen en grupos, tendiendo a desarrollar conductas de ataque contra el sistema social que los reprime y margina, se tiende al consumo de drogas y a la vagancia, elementos asociados con la aparición de conductas antisociales, razón por la que este rubro también es considerado como variable de trabajo.

Ahora bien, al cometer una conducta antisocial, el menor puede o no verse involucrado en un proceso legal, el cual debe ser diferente al de los adultos y diferente de acuerdo a características de su personalidad, condiciones del delito, de la situación familiar y social y, de acuerdo también al tipo de infracción cometida; existen infracciones más graves que otras y las más graves deberán estar más fuertemente asociadas con menores de familias disfuncionales y/o incompletas y con menores desocupados, es por eso que el tipo de infracción es considerada como la tercera variable de trabajo.

Si son ciertos los planteamientos anteriores, en la medida que el menor provenga de una familia disfuncional y/o incompleta o bien no tenga familiar alguno, tenderá a no tener una ocupación formal y por lo tanto a haber cometido una infracción más grave, entonces se puede plantear que existe una asociación estadísticamente significativa entre los tres aspectos.

Hipótesis Estadísticas.

Hipótesis Nula: No existe asociación estadísticamente significativa entre las diversas formas de organización familiar, la ocupación del menor y la infracción cometida.

Hipótesis Alternar: Si existe asociación estadísticamente significativa entre las diversas formas de organización familiar, la ocupación del menor y la infracción cometida.

6.3. Definición de variables.

Variable 1. FORMAS DE ORGANIZACION FAMILIAR.

Definición Conceptual:

Relación existente entre la parentela inmediata constituida por el padre, la madre y los hijos principalmente. Se consideran además todas las personas que vivan permanentemente en la misma casa.

Definición Operacional:

Datos obtenidos durante la entrevista abierta, las atenciones clínicas y el familiograma del sujeto.

Niveles de la Variable:

- FAMILIA FUNCIONAL.

Definición Conceptual:

Grupo familiar en el cual los roles se encuentran regular y tradicionalmente establecidos. Es decir, los padres tienen cierta posición de respeto y superioridad hacia los hijos, quienes aceptan generalmente las disposiciones que los anteriores establecen. Las relaciones entre estos incluyen la comunicación y comprensión, así como ausencia de maltrato físico e insultos.

Definición Operacional:

- Los padres preguntan a sus hijos por cuestiones personales
- Los hijos son capaces de hablar con sus padres de problemas existentes

- Los padres estan casi siempre de acuerdo entre ellos en cuanto a desiciones referentes a los hijos
- Los hijos generalmente acatan las disposiciones de los padres
- Cuando los padres reprimen a sus hijos generalmente no utilizan insultos ni golpes

- FAMILIA DISFUNCIONAL.

Definición Conceptual:

Grupo familiar en el cual los roles no están convencionalmente establecidos o no se cumplen adecuadamente, provocando conflictos entre sus miembros. Además hay desinterés y apatía entre sus miembros.

Definición Operacional:

- Existen riñas constantes
- Los padres no saben cosas importantes de sus hijos (quiénes son sus amistades, a dónde van, qué hacen)
- Un hijo u otras personas juegan el papel de padre y/o madre

- FAMILIA COMPLETA.

Definición Conceptual:

Existen en el grupo familiar las dos figuras paternas.

Definición Operacional:

- Ambos padres viven con los hijos
- En caso de padrastro o madrastra hay una antigüedad de tres años mínimo en la relación

- FAMILIA INCOMPLETA.

Definición Conceptual:

Falta uno o ambos padres en el grupo familiar.

Definición Operacional:

- Únicamente el padre o la madre viven con los hijos y no hay quien suplante la figura faltante
- No están ambos padres con los hijos y no hay quien los suplante

- SIN FAMILIA.

Definición Conceptual:

No vivir con alguna persona con la que se guarde lazo consanguíneo

Definición Operacional:

- Vivir con un grupo de amigos
- Vivir en alguna institución
- Vivir en la calle

Variable 2. OCUPACION.

Definición Conceptual:

Actividades desarrolladas permanentemente durante un período de tiempo determinado y que tengan alguna remuneración en pago o en especie. Estas actividades generalmente impiden hacer otra cosa al mismo tiempo, lo que permite caracterizar a la persona en un grupo que se dedica a hacer lo mismo, dándole identidad y pertenencia.

Definición Operacional:

Datos obtenidos mediante la entrevista de valoración inicial, las atenciones clínicas y la recabación de documentos que la reafirmasen.

Niveles de la variable:

- ESTUDIANTE.

Definición Conceptual:

Persona que está cursando estudios.

Definición Operacional:

- Estar inscrito como alumno en alguna institución educativa
- Asistir regularmente a la escuela
- Entrar a aulas para recibir una instrucción y formación por parte de otro individuo especialista o más preparado
- Avanzar gradualmente en la formación (no llevar reprobadas más de cuatro materias)

- EMPLEADO.

Definición Conceptual:

Persona que desempeña actividades más o menos específicas en un lugar denominado fábrica, oficina, compañía, negocio, etc.

Definición Operacional:

- Horario mínimo de seis horas
- Antigüedad mínima de tres meses
- Contratación mínima eventual

- SUBEMPLEADO.

Definición Conceptual:

Actividades que están por debajo de lo que podría considerarse un trabajo, se llevan a cabo en casa, en un taller, en la calle.

Definición Operacional:

- Inestabilidad de horario y de actividades

- Ingresos inseguros y variables

- DESOCUPADO.

Definición Conceptual:

No tener actividad laboral ni escolar

Definición Operacional:

- No se asiste a un lugar de trabajo ni de estudio

- No se desarrollan actividades laborales ni escolares

Variable 3. INFRACCION.

Definición Conceptual:

Quebrantamiento de la ley ya sea por acción, omisión u comisión por omisión (Art. 6o Del Código Penal para el Estado de México).

Definición Operacional:

Revisión del expediente del menor para conocer la infracción por la que venía detenido.

Niveles de la variable:

- ROBO.

Definición Conceptual:

Apoderarse de una cosa ajena sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella conforme a la ley (art. 295 del Código Penal para el Estado de México)

Definición Operacional:

- Las indicaciones del art. 296 al 308 del Código Penal para el Estado de México

- LESIONES.

Definición Conceptual:

Alteración que cause daños a la salud producida por causa externa (art. 234 del Código Penal para el Estado de México)

Definición Operacional:

- Las indicaciones del art. 235 al 243 del Código Penal para el Estado de México

- HOMICIDIO.

Definición Conceptual:

Privar de la vida a otro (art. 244 del Código Penal para el Estado de México)

Definición Operacional:

- Las indicaciones del art. 245 al 249 del Código Penal para el Estado de México

- VIOLACION.

Definición Conceptual:

Tener cópula por medio de la violencia física o moral con una persona sin la voluntad de ésta (art. 279 del Código Penal para el Estado de México)

Definición Operacional:

- Las indicaciones del art. 279 al 282 del Código Penal para el Estado de México

- PRODUCCION, TENENCIA, TRAFICO, PROSELITISMO Y OTROS ACTOS EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

Definición Conceptual:

Todas las actividades relacionadas con las sustancias y vegetales comprendidos en el art. 193 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y en Materia Federal para toda la República

Definición Operacional:

- Las delimitaciones del art. 194 al 198 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y en Materia Federal para toda la República

- DAÑOS EN LOS BIENES.**Definición Conceptual:**

Dañar, destruir o deteriorar alguna cosa ajena o propia en perjuicio de otro (art. 321 del Código Penal para el Estado de México)

Definición Operacional:

- Los comprendidos en el art. 321 del Código Penal para el Estado de México

6.4. Nivel de medición alcanzado.

Datos de Frecuencia: Nivel Nominal. Los sujetos eran categorizados de acuerdo a las características que tenían acerca de su familia, su ocupación y la infracción cometida.

6.5. Muestra.

54 sujetos de primer ingreso, 46 varones y 8 mujeres, cuya edad fluctuó entre los 9 y los 17 años, que llegaron a la Delegación Tutelar de Ciudad Nezahualcóyotl por haber cometido cualquier tipo de

infracción y su número de expediente asignado tuviera terminación de dígito 1 y 5.

Se descartaron algunos casos del total atendidos en los que no se había cometido una infracción en sí, sino que habían sido detenidos por razzia policiaca, por estar mirando; así mismo no se consideraron los casos en los que no se tuvo acceso al menor, cuando se iba a realizar la primera entrevista ya se había obtenido el pase de salida, provocando que la muestra se sesgara aún más de lo que ya se preselecciona desde el momento de la detención y aún antes de ésta.

6.5.1. Muestreo.

La muestra es no probabilística puesto que no se utilizó ningún procedimiento de aleatorización, provocando que no exista posibilidad de estimar si todos los sujetos de la población tuvieron la misma probabilidad de ser incluidos. De entre las muestras no probabilísticas pertenece a las llamadas accidentales porque simplemente se tomaron los casos que vinieron a la mano. (17)

6.6. Tipo de investigación.

Estudio de Campo Expostfacto por no tener control directo sobre las variables independientes porque ya acontecieron sus manifestaciones y ser intrínsecamente no manipulables. Realizándose inferencias sobre las relaciones entre ellas, sin intervención directa a partir de la variación concomitante de las variables

17. Chein, I. "Introducción al Muestreo" En: Métodos de Investigación en las Ciencias Sociales. Madrid: Rialp. 1980, pp. 684-685.

independientes y dependientes. (18)

6.7. Diseño.

Se trata de un diseño preexperimental de un solo grupo, por no haber procedimiento de aleatorización para la elección de los sujetos y trabajar con variables atributivas (son características que ya posee el sujetos). Diseño con una sola medición.

6.8. Objetivos.

Objetivo general:

Recabar información de los menores que han llegado a la Delegación Tutelar de Ciudad Nezahualcóyotl sobre su familia, su ocupación y el tipo de infracción cometida para conocer si existe asociación entre estos aspectos.

Objetivos terminales:

- Adquirir elementos que permitan comprender más ampliamente la problemática del menor infractor desde un punto de vista biopsicosocial.
- Obtener información sobre la familia, la ocupación y la infracción.
- Delimitar las diferentes formas de organización y dinámica familiar.
- Conocer los aspectos ocupacionales del menor infractor.
- Diferenciar el manejo legal del menor infractor
- Establecer propuestas de Prevención y Rehabilitación concretas.

18. Kerlinger, F. "Investigación del Comportamiento" México: Interamericana. 1987, p. 268

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

6.9. Procedimiento.

a) Recopilación de datos.

Cuando un menor llega a la institución, después de que es recibido por el Trabajador Social y se ha llevado a cabo la primera entrevista de valoración inicial es dirigido al interior de la misma, si su número de expediente era de terminación 1 o 5 se le mandaba llamar, en compañía del custodio era dirigido al interior del cubículo, se cerraba la puerta y se le pedía que tomara asiento, se colocaba una silla enfrente de él (casi nunca detrás del escritorio) y se procedía a presentarse diciendo:

- Mi nombre es Esperanza, soy Psicóloga, mi función es ayudarte en todo lo que me sea posible, para eso necesito tu colaboración ¿Cuál es tu nombre?

Posteriormente se trataba de hablar de otras cosas, por ejemplo que el día era caluroso o nublado, para establecer un rapport adecuado, después se le pedía al menor que contara lo que había pasado desde el principio, porque había sido detenido, mientras se tomaba nota de su participación en la infracción, las causas y las circunstancias que la habían propiciado.

A continuación se le preguntaba al menor sobre su familia, la situación familiar se valoraba con ayuda del familiograma (anexo 3), en ésta primera entrevista era construido con datos generales, más adelante durante las atenciones clínicas con el menor y con la familia se reestructuraban o refinaban los conceptos que se tenían. Se le preguntaba también al menor a qué se dedicaba y se revisaba el expediente para ver que estuvieran los documentos que certificaran su

situación laboral y/o escolar, si no estaban se ponía una nota para que el Trabajador Social los incluyera.

También se hablaba de la situación jurídica, era obvio que el menor deseaba saber lo que pasaría con él; en forma cautelosa, sobre todo cuando se pensaba que el menor podía ser trasladado a la Escuela de Rehabilitación de Toluca se le mencionaba algo, reiterando ante todo que debía estar tranquilo.

Se le daban las gracias por permitir hablar con él y por su participación, se le acompañaba a la puerta, con cortesía se le permitía salir a él primero y se le llevaba hasta el dormitorio donde regularmente lo esperaba el custodio. Si el menor era considerado peligroso o inquieto el custodio lo esperaba desde la puerta del cubículo.

Si los familiares del menor se encontraban en ese momento, se les pedía pasar al cubículo, sino eran llamados posteriormente. De igual manera que con el menor las sillas estaban colocadas enfrente del escritorio, se hacía la presentación, se procedía de acuerdo a las disponibilidades de tiempo a establecer rapport y a hablar sobre lo que había pasado haciendo alusión a la infracción. Con el familiograma en la mano se preguntaba sobre la situación familiar y se hacía énfasis en las contradicciones que se mencionaban de acuerdo a lo que había dicho el menor. Se preguntaba sobre él, cómo era, qué le gustaba o disgustaba, qué hacía. También se les preguntaba sobre la situación laboral y/o escolar y se les pedían los documentos faltantes si es que no estaban en el expediente.

Al final se les daban las gracias y con la misma actitud que con el menor se les acompañaba a la puerta.

En este momento debía llevarse a cabo el diagnóstico y pronóstico correspondientes, aún cuando la evaluación era rápida y los datos precarios. En ocasiones se pedía tiempo para realizarlos, pidiendo ver a la parte acusadora o nuevamente al menor y/o a su familia; cuando las posibilidades lo permitían se daba y cuando no, se realizaban con lo que se tenía a la mano (la hoja de diagnóstico se muestra en el anexo 4).

Si el menor era trasladado a Toluca, no había posibilidad de volver a tener contacto con él ni con su familia y se utilizaron los datos obtenidos; sino el menor salía a control externo y se tenían aproximadamente seis sesiones de atención clínica, una cada semana, durante las cuales se daba terapia familiar, grupal e individual, al mismo tiempo se iban checando los datos en relación a la familia y a la ocupación.

b) Integración y reporte de datos

Para llevar a cabo este reporte al concluir el servicio social se construyeron las definiciones conceptuales y operacionales para cada variable de trabajo y se delimitó a que tipo de definición pertenecía cada menor de acuerdo a sus características; es decir se delimitó lo que debía considerarse como familia funcional o disfuncional por ejemplo, y posteriormente de acuerdo a los datos que se tenían de la familia de cierto menor se le consideró como funcional o disfuncional.

6.10. Análisis de datos.

Para el análisis estadístico del presente estudio se eligió la prueba χ^2 de tres rutas $A \times B \times C$ con base al nivel de medición, al

número de variables y a los niveles de cada una de ellas, al tipo de diseño y al objetivo. El nivel de significancia para el análisis estadístico que se propuso utilizar fue el de 0.05.

CAPITULO VII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SERVICIO SOCIAL.

En las primeras semanas del servicio social, se revisaron los programas anteriores de prevención y rehabilitación. Se revisaron algunos expedientes para conocer lo que debían contener y la forma en que están organizados, se recibió una corta capacitación sobre cómo llenar la hoja de valoración de Psicología.

A lo largo de servicio se realizaron 67 entrevistas de valoración inicial para determinar la situación del menor y el tratamiento a seguir. De ellas sólo 10 incluyeron a los padres o tutores, ya que por la rapidez con que se requiere la resolución se hablaba exclusivamente con el menor. Las valoraciones pocas veces integraban alguna prueba psicológica como Macover, Tests de la Familia y Frases Incompletas, por la misma razón anterior y porque no es de interés para la Delegación Tutelar que se lleve a cabo.

Se realizaron 119 atenciones clínicas que consideraron terapia individual, familiar y grupal, las principales técnicas que se utilizaron fueron reestructuración cognitiva, educación e información de diversos temas (aspectos legales, sexualidad, drogadicción, alcoholismo), representación de roles y enfrentamiento con la familia para dar un reencuadre a este sistema.

Era evidente que para algunos de los muchachos la infracción no representaba un problema, por lo que se atendieron otros que sí lo eran como inseguridad, ansiedad, problemas escolares, para ello se utilizaron técnicas como reestructuración cognitiva, relajamiento y desensibilización sistemática.

A mediados de Junio de 1992 en coordinación con las otras tres pasantes de Psicología se empezaron a seleccionar y elaborar temas para dar un curso durante el verano. El curso se llamó "Acercamiento Padres e Hijos". incluyó actividades como elaboración de carteles para la propaganda, ir a pegar dichos carteles, hacer promoción en escuelas, revisión bibliográfica de los temas y configuración de trípticos para cada uno de ellos.

El curso se impartió los días Jueves de Julio y Agosto para los menores de la Delegación Tutelar y los días Viernes se tenían destinados para la comunidad, pero al no tener respuesta de ésta se incluyeron también menores de la Delegación. La esquematización de los temas se muestra en el anexo 5.

Posteriormente el Colegio de Bachilleres número 12 pidió que se fuera a dar el curso al plantel. Se reestructuró el mismo de acuerdo a las disponibilidades que se tenían y se llevó a cabo los días Jueves de Octubre (Ver anexo 6).

CAPITULO VIII. RESULTADOS.

En primer lugar se presentan las diferentes combinaciones posibles de encontrar y sus frecuencias correspondientes.

Familia Funcional Completa		
	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
Estudiante	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0
Empleado		
	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0
Subempleado		
	Robo	1
	Lesiones	0
	Homicidio	0
	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0
Desocupado		
	Robo	2
	Lesiones	0
	Homicidio	0
	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0

Familia Funcional Completa		
	Robo	2
	Lesiones	2
	Homicidio	0
Estudiante	Violación	2
	Est. y Psi.	0
	Bienes	1
	Otros	1

Empleado	Robo	2
	Lesiones	0
	Homicidio	0
	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0

Subempleado	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
	Violación	0
	Est. y Psi.	1
	Bienes	1
	Otros	1

Desocupado	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0

Familia Disfuncional Incompleta		
Estudiante	Robo	1
	Lesiones	0
	Homicidio	0
	Violación	1
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0

Empleado	Robo	2
	Lesiones	4
	Homicidio	2
	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0

Subempleado	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0

Desocupado	Robo	3
	Lesiones	1
	Homicidio	0
	Violación	1

Est. y Psi. 0
Bienes 0
Otros 0

Familia Disfuncion	Completa	
	Robo	1
	Lesiones	1
	Homicidio	0
Estudiante	Violación	2
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	1
	Robo	2
	Lesiones	2
	Homicidio	0
Empleado	Violación	1
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0
	Robo	0
	Lesiones	1
	Homicidio	0
Subempleado	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0
	Robo	6
	Lesiones	1
	Homicidio	0
Desocupado	Violación	0
	Est. y Psi.	2
	Bienes	0
	Otros	0

Sin Familia		
	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
Estudiante	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0
	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
Empleado	Violación	0
	Est. y Psi.	1

	Bienes	0
	Otros	0
	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
Subempleado	Violación	0
	Est. y Psi.	0
	Bienes	0
	Otros	0
	Robo	0
	Lesiones	0
	Homicidio	0
Desocupado	Violación	0
	Est. y Psi.	1
	Bienes	0
	Otros	1

Las matrices de las combinaciones de los niveles de las variables

son las siguientes:

OCUPACION	FAMILIA				S.F.	TOTAL
	FI	FC	DI	DC		
EST	0	8	2	5	0	15
EMP	0	2	8	5	1	16
SUB	1	3	0	1	0	5
DES	2	0	5	9	2	18
TOTAL	3	13	15	20	3	54

INFRACCION	FAMILIA				S.F.	TOTAL
	FI	FC	DI	DC		
ROBO	3	4	6	9	0	22
LES	0	2	5	5	0	12
HOM	0	0	2	0	0	2
VIO	0	2	2	3	0	7
E.P.	0	1	0	2	2	5
BIEN	0	2	0	0	0	2
OTROS	0	2	0	1	1	4
	3	13	15	20	3	54

INFRACCION	OCUPACION				TOTAL
	EST	EMP	SUB	DES	
ROBO	4	6	1	11	22
LES	3	6	1	2	12
HOM	0	2	0	0	2
VIO	5	1	0	1	7
E.P.	0	1	1	3	5
BIEN	1	0	1	0	2
OTROS	2	0	1	1	4
	15	16	5	18	54

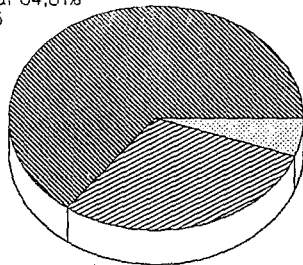
Como se puede apreciar, no se puede llevar a cabo la prueba estadística χ^2 AxBxC por no cumplir con los criterios que se establecen para dicha prueba, que exigen no tener celdillas con datos menores a 5, ni celdillas sin valor numérico, por lo que se procede a realizar sólo un análisis descriptivo buscando establecer la mayor frecuencia o incidencia de casos para las tres variables.

A continuación se presentan las frecuencias de los niveles de cada variable y sus porcentajes se visualizan mediante la gráfica de pastel (de la gráfica 1 a la gráfica 5). Para hacer más completo este análisis se aplicó la prueba χ^2 de una ruta que permitió conocer si existían o no diferencias estadísticamente significativas entre los niveles planteados para cada variable, con un nivel de significancia de 0.05.

Posteriormente se presentan gráficas de barras (de la 6 a la 12) donde se aprecian las diferentes combinaciones entre los niveles de las variables y las frecuencias más altas que se obtuvieron.

PRESENTACION DE LA FAMILIA CONSIDERACION DE LA DISFUNCIONALIDAD

Disfuncional 64,81%
35



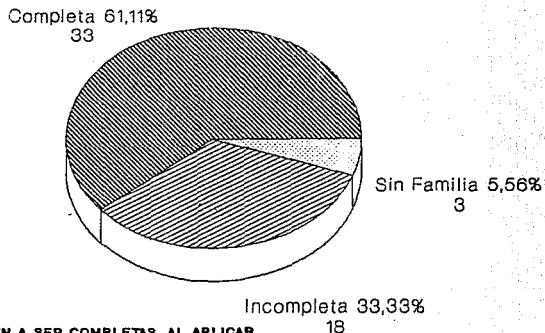
Sin Familia 5,56%
3

Funcional 29,63%
16

**EXISTE UNA TENDENCIA A TENER UNA FAMILIA YA SEA
FUNCIONAL O DISFUNCIONAL. APLICANDO LA PRUEBA X2
DE UNA RUTA SE ENCUENTRAN DIFERENCIAS ESTADISTICAMENTE
SIGNIFICATIVAS ENTRE ESTOS ASPECTOS.**

GRAFICA 1

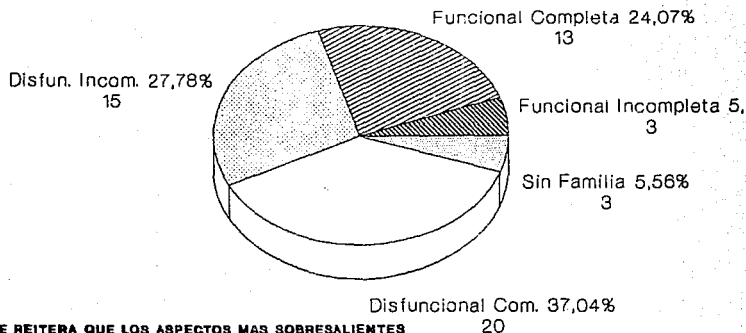
PRESENTACION DE LA FAMILIA ASPECTOS DE COMPLETA/INCOMPLETA



LAS FAMILIAS TIENDEN A SER COMPLETAS. AL APLICAR LA PRUEBA χ^2 DE UNA RUTA TAMBIEN SE ENCUENTRAN DIFERENCIAS ESTADISTICAMENTE SIGNIFICATIVAS ENTRE ESTOS ASPECTOS.

GRAFICA 2

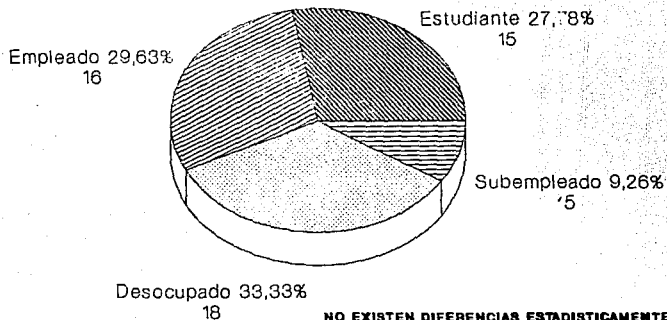
PRESENTACION DE LA FAMILIA COMBINACION DE LOS NIVELES ESTABLECIDOS



SE REITERA QUE LOS ASPECTOS MAS SOBRESALIENTES DE LA FAMILIA DEL MENOR INFRACOR SON DISFUNCIONAL-COMPLETA. AL APLICAR LA PRUEBA X² SE ENCUENTRAN DIFERENCIAS ESTADISTICAMENTE SIGNIFICATIVAS.

GRAFICA 3

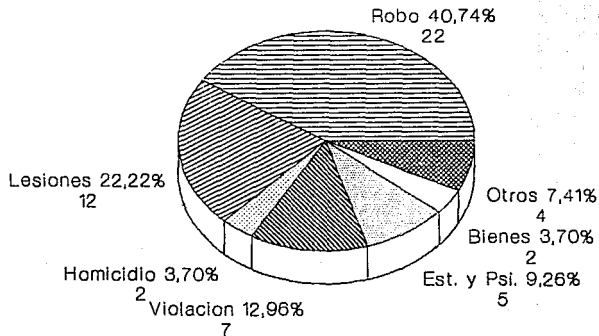
OCUPACION DEL MENOR INFRACTOR



NO EXISTEN DIFERENCIAS ESTADISTICAMENTE SIGNIFICATIVAS PARA LOS NIVELES DE ESTA VARIABLE, INCLUSO TRES DE ELLOS TIENEN PORCENTAJES MUY SIMILARES.

GRAFICA 4

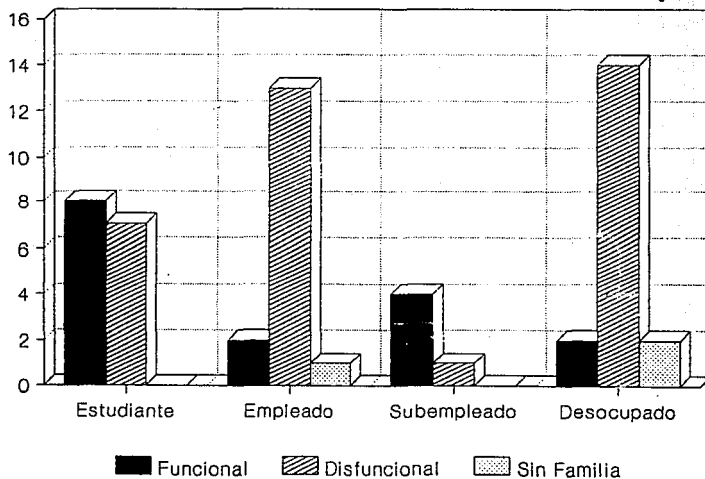
TIPO DE INFRACCION COMETIDA



SOBRESALE ANTE TODO EL ROBO, LAS LESIONES Y LA VIOLACION. ENCONTRANDO QUE SI EXISTEN DIFERENCIAS ESTADISTICAMENTE SIGNIFICATIVAS AL APLICAR LA PRUEBA X² DE UNA RUTA.

GRAFICA 6

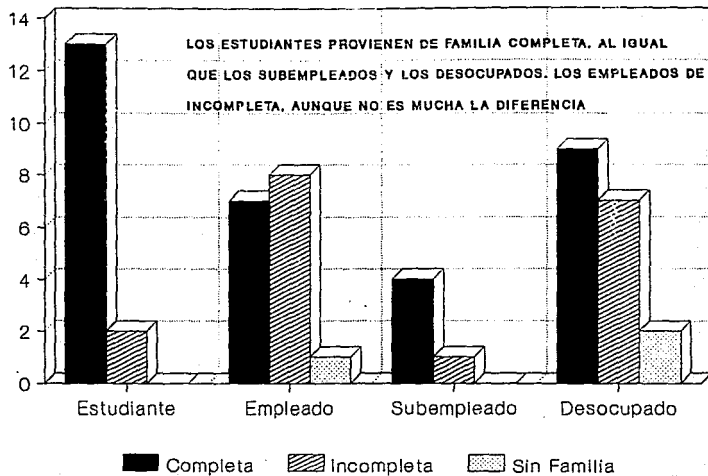
DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR Y OCUPACION



GRAFICA 6

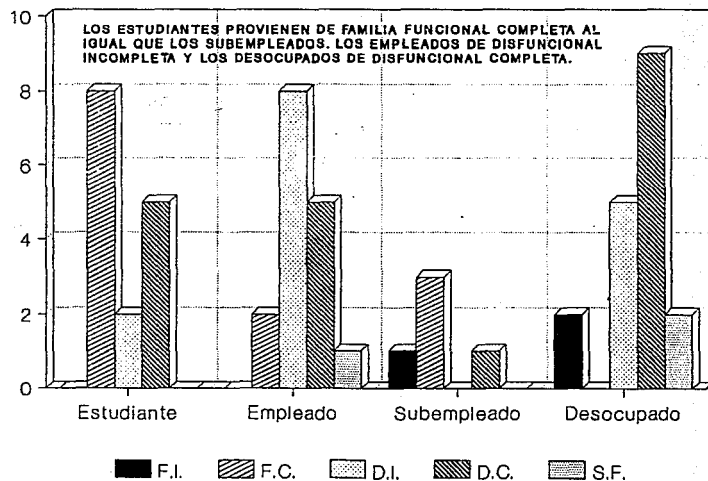
LOS ESTUDIANTES Y LOS SUBEMPLEADOS PROVIENEN DE FAMILIA FUNCIONAL. LOS EMPLEADOS Y LOS DESOCUPADOS DE DISFUNCIONAL.

FAMILIA COMPLETA/INCOMPLETA Y OCUPACION



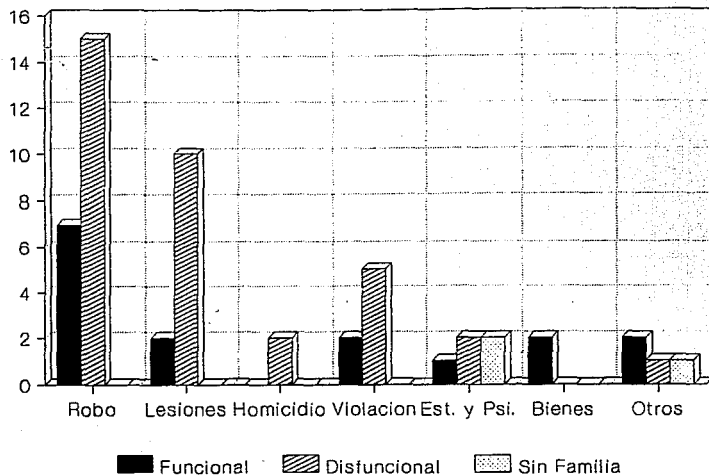
GRAFICA 7

NIVELES DE FAMILIA Y OCUPACION



GRAFICA 8

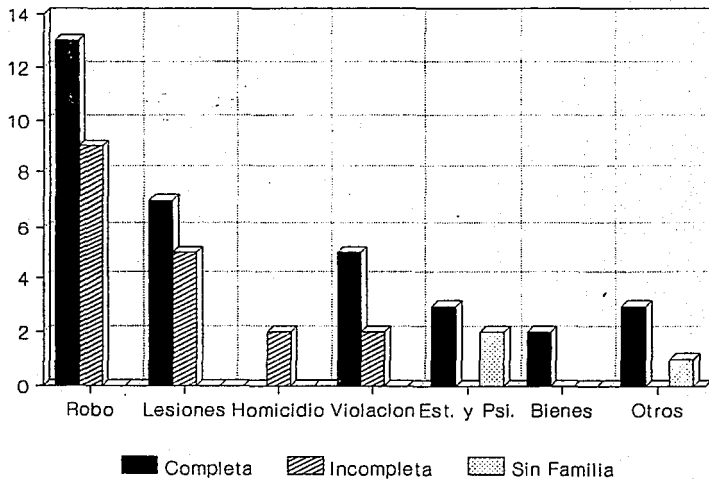
DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR E INFRACCION



GRAFICA 9

EN TODOS LOS TIPOS DE INFRACCION LA FAMILIA ES DISFUNCIONAL A EXCEPCION DE DAÑOS EN LOS BIENES.

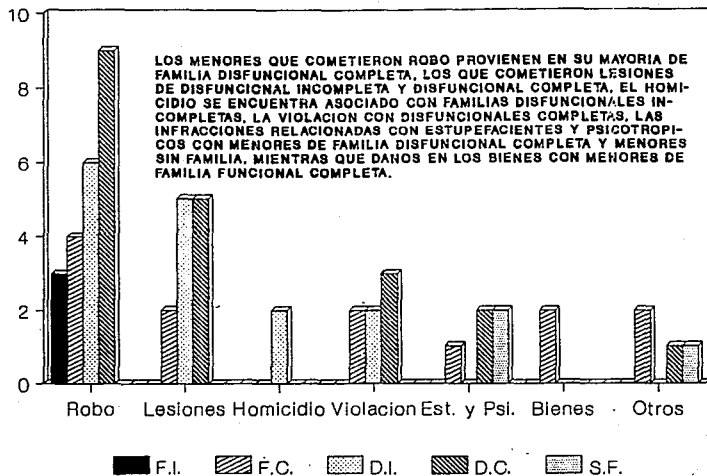
FAMILIA COMPLETA/INCOMPLETA E INFRACCION



GRAFICA 10

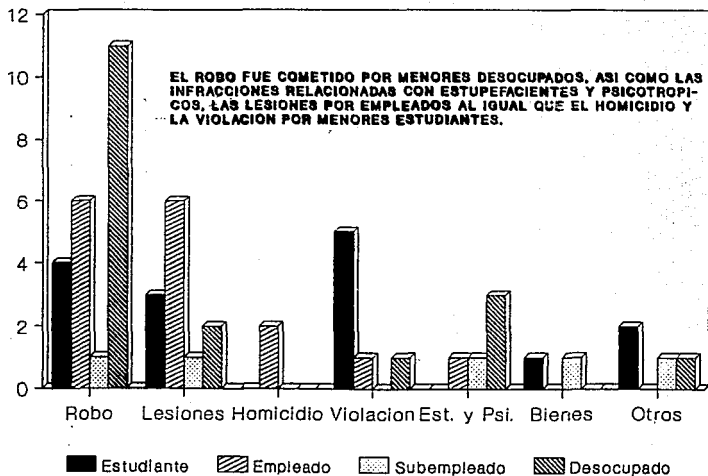
EN TODOS LOS TIPOS DE INFRACCION LA FAMILIA ES COMPLETA, A EXCEPCION DEL HOMICIDIO.

NIVELES FAMILIARES E INFRACCION



GRAFICA 11

OCUPACION DEL MENOR E INFRACCION



GRAFICA 12

B.1. Interpretación y análisis de resultados.

Se aprecia una gran diferencia entre los niveles planteados para la primera variable, se denota una marcada tendencia a tener una familia, ya sea funcional o disfuncional, pues sólo hay tres casos en los que no se encontró familiar alguno, representando únicamente el 5.55%. La diferencia entre los otros dos aspectos también es considerable (64.16% disfuncional Vs 29.62% funcional). Lo anterior se reitera mediante la aplicación de la prueba χ^2 de una ruta al rechazarse la hipótesis nula, estableciendo diferencias estadísticamente significativas.

Ocurre lo mismo con los otros aspectos planteados, aunque en esta ocasión hay menos diferencia entre los dos niveles de mayor peso (completa 61.11% Vs incompleta 33.33%) mostrando una tendencia hacia las familias completas.

Por los porcentajes los aspectos de más consideración se observan en las familias completas y disfuncionales, lo que se afirma en la siguiente gráfica, donde se combinan los conceptos y donde también existe diferencias estadísticamente significativas, observándose que la más alta combinación la constituyen precisamente las familias disfuncionales completas (37.03%), a continuación siguen las disfuncionales incompletas (27.77%) y las funcionales completas (24.07%). Con muy bajo porcentaje (5.55%) se presentan tres casos de familias funcionales incompletas y tres de menores sin familia (5.55%).

Por lo que respecta a la ocupación, no hay diferencias estadísticamente significativas en los niveles planteados, incluso

los porcentajes de tres de esos niveles no varían considerablemente (estudiante 27.77%, empleado 29.62%, desocupado 33.33%).

Mientras que en cuanto a la infracción cometida si existen diferencias estadísticamente significativas, el mayor porcentaje lo ocupa el robo (40.74%), a continuación las lesiones (22.22%), la violación (12.46%), las infracciones relacionadas con estupefacientes y psicotrópicos (9.25%), daños en los bienes (3.70%) y homicidio (3.70%).

Como ya se mencionó no se pudo aplicar la prueba estadística X² de tres rutas para conocer si existía o no asociación estadísticamente significativa, sin embargo al relacionar los niveles de las variables se pudo observar que respecto a la disfuncionalidad familiar y la ocupación: 25.92% de los menores desocupados provienen de familia disfuncional, mientras que sólo 3.70% son de familia funcional y 3.70% son menores sin familia; 24.07% de los menores que son empleados provienen de familia disfuncional y sólo 3.70% de familia funcional y 1.85% son menores sin familia; en cuanto a los menores estudiantes la mayoría proviene de familia funcional (14.81%) aunque no se observa mucha diferencia con los de familia disfuncional (12.96%).

Posteriormente se considera a los menores de familia completa, incompleta y sin familia con la ocupación, donde la mayor diferencia se observa en que los menores estudiantes en su mayoría provienen de familias completas (24.07% de familia completa Vs 3.70% de familia incompleta), las otras relaciones no guardan suficiente diferencia: los empleados provienen en un 12.96% de familia completa y 14.81% de

familia incompleta, los desocupados son de familia incompleta en un 12.95% y 10.66% de familia completa.

Al considerar la gráfica 8, se aprecia que los estudiantes provienen en su mayoría de familia funcional completa (14.81%), los empleados de disfuncional incompleta (14.81%), los desocupados de disfuncional completa (16.66%) y los subempleados de funcional completa (5.55%).

Los diferentes conceptos de familia y la infracción presumiblemente no guardan asociaciones específicas, en sí la disfuncionalidad es mayor para todas las infracciones, excepto para daños en los bienes, y los casos de menores de familia completa son también de mayor porcentaje para todos los tipos de infracción excepto para homicidio. Respecto a las combinaciones de los niveles de familia y la infracción; los menores que han cometido robo provienen en un 16.66% de familia funcional completa, un 11.11% de disfuncional incompleta, un 7.14% de funcional completa y 5.55% de funcional incompleta, pero en general la distribución es bastante homogénea.

Finalmente en la ocupación y la infracción se observa que el robo fue cometido por menores desocupados (26.37%), las lesiones por empleados (11.11%), al igual que el homicidio (3.70%), las violaciones fueron cometidas en su mayoría por menores que están estudiando (9.25%) y tres de los cinco casos relacionados con estupefacientes y psicotrópicos fueron menores desocupados.

La integración de las frecuencias de todos los casos (que se muestra al inicio de este capítulo) revela que probablemente existe una asociación alta en la combinación de familia disfuncional

completa-desocupado-robo debido a que la frecuencia de ésta tiene el mayor porcentaje (11.11%); otra probable asociación puede ser la combinación familia disfuncional incompleta-empleado-lesiones con un porcentaje de (7.40%), y familia disfuncional incompleta-desocupado-robo con 5.55%.

Todo lo anterior indica que aparentemente no existe una asociación entre las tres variables, puesto que la familia no guarda relación con el tipo de infracción, sin embargo, los porcentajes obtenidos permiten hacer las siguientes afirmaciones:

1. La familia y la ocupación del menor probablemente guardan asociación: los menores estudiantes provienen de familia funcional completa, los empleados de disfuncional incompleta, los desocupados de disfuncional completa.

2. Por lo tanto, la organización familiar determina en cierta forma la ocupación del menor y ésta la infracción cometida: los menores desocupados tienden al robo y a las infracciones relacionadas con estupefacientes y psicotrópicos, los empleados a las lesiones y los estudiantes a la violación.

3. Sin embargo, entre la familia y la infracción probablemente no existe asociación, puesto que no muestran relaciones específicas: cualquier tipo de infracción está relacionado con familias disfuncionales y completas.

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS.

El presente trabajo es un análisis sobre menores que han sido detenidos por haber cometido algún tipo de infracción, la muestra no incluye a todos aquellos que la cometieron y nadie se enteró, o se enteraron y lo encubrieron, así como a quienes fueron detenidos y pudieron arreglarselas para no llegar al Tutelar, incluso a los que llegaron y no se les practicó la valoración psicológica, lo anterior indica que toda afirmación es relativa y debe tomarse como tal.

El que sea esta población a la que se tiene acceso y no a una más amplia es resultado de la realidad económica en que se vive, que determina la aparición de dos grupos esenciales : los dominados y los dominantes, estos últimos se apoderan de todos los medios existentes para de esa manera ejercer control social, limitando su poder como se analizó con Lola Aniyar de Castro (1983).

Así es como los medios de socialización sirven como un engaño con el cual se responsabiliza directamente a los estratos sociales más bajos de lo que acontece. Por ejemplo, en el caso de la familia se mandan muchos mensajes para que ésta este integrada y funcione correctamente de acuerdo al modelo burgués, cuando en realidad no se tienen los medios para imitarla y terminan por fracasar, pero esos mensajes sí sirven para que las familias en las que hay adolescentes con problemas de antisocialidad los conciban como resultado de su organización y no se cuestionan más allá. Esto no significa que los problemas intrafamiliares no sean causantes de que el menor delinca, si lo son, pero las raíces son más profundas que esos problemas y debe haber una visión más amplia de ellas tal como lo indica Gabriel Careaga (1978).

Entre esos problemas familiares, se analizaron en este trabajo la disfuncionalidad, el que la familia sea completa o incompleta o que no se tenga familiar alguno, de lo cual se concluye que:

- La disfuncionalidad es una de las características de las familias de los menores infractores en esta muestra.

En la convivencia que se tuvo con los menores provenientes de familias disfuncionales durante el Servicio Social, se pudo estimar que existen demasiados conflictos entre los miembros, las terapias familiares resultaban ser en ocasiones verdaderos enfrentamientos donde se hacía evidente la agresión tanto física como moral, las alianzas, los chantajes, etc. No era fácil que acudiera toda la familia a las sesiones ya que cada uno tenía sus actividades y se molestaban por tener que dejarlas para solucionar un problema que no había ocasionado, consideraban único culpable al menor.

- La familia del menor infractor tiende a ser completa.

Contrariamente a lo que se esperaba en la mayoría de los casos la familia era completa, los determinantes de que así fuera parecen ser evidentemente cuestiones culturales, sin embargo a pesar de ser completas eran disfuncionales.

En las familias incompletas en todos los casos a excepción de uno el que faltaba era el padre, no se sabía donde encontrarlo, al parecer éste jamás había adquirido un sentido de responsabilidad para con los hijos, quienes expresaban marcado resentimiento por el abandono a menos que la ausencia se debiera a la causa de muerte.

- Por lo general el menor infractor tiene una familia, ya que sólo tres menores del total de la muestra no vivían con familiar alguno.

Uno de estos casos era una muchacha con evidente retraso mental, no sabía dar datos de nada, incluso confundía su propio nombre, se le iba a canalizar a un hospital psiquiátrico, pero se le escapó al policía; era un caso que requería especial atención. Dos niños vivían en la calle, en ocasiones los recogía el DIF, pero ellos se salían de nuevo, el más pequeño en realidad era hostil y astuto, con sus escasos nueve años gritaba la verdadera función del Tutelar, diciendo que no era más que una mentira, que ya sabía lo que le iban a hacer: hablarle bonito, pintarle las cosas color de rosa y botarlo de nuevo al DIF, que de nada serviría porque se escaparía de nuevo para vengarse de quienes lo habían agarrado. La Delegación efectivamente lo reincorporó a él y al otro menor al DIF. Lo anterior indica que la Delegación Tutelar no tiene un programa integral que contemple qué hacer con los menores que presentan una problemática más compleja que la de los demás.

Como se vió en los resultados los niveles de organización familiar que guardan más relación son disfuncional-completa, sus inversos funcional-incompleta se presentan sólo en tres casos, tal parece que es muy difícil ser funcional cuando falta el padre, en estos casos lo que pasaba era que había mucho apoyo de los familiares de la madre, sobre todo de los padres de ésta y los menores percibían ese apoyo.

Respecto al aspecto ocupacional, como se argumentó en el capítulo tres, es necesario que el menor tenga opciones en las que pueda explotar el potencial de inquietudes que posee, son necesarias actividades de trabajo y tiempo libre para un adecuado desarrollo, sobre todo correctamente canalizadas para el adolescente en proceso de cambio biopsicosocial.

Sin embargo, en el presente estudio se encontró que:

- Existe un alto grado de menores que no llevan a cabo actividad laboral ni escolar.

Algunos de estos muchachos deseaban entrar a trabajar, habían tenido trabajos eventuales antes, pero actualmente no podían incorporarse por ser menores de edad o no tener capacitación, para otros no significaba una necesidad, recibían dinero de su familia y aunque poco se conformaban, pues a la hora de un baile o de una diversión se juntaban en grupo y veían la forma de conseguir. Para los padres estos hijos representaban una carga económica pesada y tenían discusiones sobre todo con aquellos que no buscaban trabajo o no colaboraban en tareas domésticas; sus actividades consistían en dormir mucho, levantarse tarde, prender el televisor, salir un rato a la calle, jugar maquinitas y pasar el rato.

Casi nunca se canalizaba a los menores desocupados a las actividades que hay en el Tutelar, porque los talleres no eran de interés, no había material o maestro, entonces un requisito para su alta era que trajeran un comprobante de que estaban trabajando o estudiando, como si fuera a ser tan fácil para el menor si el mismo Tutelar no le daba alternativas. Por lo que respecta a actividades deportivo-culturales, los menores varones se integraban al grupo de fútbol de la Delegación, pero al dar la alta desertaban.

La otra parte de muchachos estudiantes y empleados tampoco tenían actividades constructivas en su tiempo libre, se dedicaban igual que los anteriores a ver la televisión, jugar un rato en la calle y estar con los amigos, únicamente seis menores del total de la muestra

asistían regularmente a un grupo social, cultural, deportivo o religioso.

En cuanto al aspecto legal este resulta ser el más engañoso quizá de los que se trabajaron, el construirlo teóricamente fue difícil porque se tenían demasiados prejuicios para escribir la ley tal cual, porque en la práctica se observó que no se llevaba a cabo como estaba escrito. Por ejemplo, legalmente se estableció lo que es una Delegación Tutelar y la forma en que debe funcionar, la pregunta era ¿para qué poner tanto artículo si no se da de esa manera?

Los dos pasantes de Trabajo Social llevaban a cabo la evaluación en el área de Pedagogía y después de tres meses ya no se realizó porque se concluyó el servicio. No se tenía médico, en ocasiones los muchachos llegaban lastimados o se lastimaban dentro de la institución, un Trabajador Social hacía curaciones provisionales mientras se trasladaba al menor a un hospital si es que lo requería. Algunas veces los menores obtenían el pase de salida sin haberseles practicado todos los estudios sin poder localizarlos posteriormente. Los expedientes muchas veces no estaban en su lugar ni ordenados, en los cajones había credenciales, actas de nacimiento sin saber a quien pertenecían. Nunca se llevó a cabo ninguna reunión para hacer la determinación final, cada técnico escribía su diagnóstico y su pronóstico y el Delegado, un Trabajador Social o la Secretaría daban la decisión final del tratamiento a seguir, el cual casi siempre en caso de violación u homicidio era canalización a la Escuela de Rehabilitación de Toluca, aunque algunas veces el caso no ameritaba (a consideración personal y de las otras tres pasantes de Psicología) el traslado, sobre todo en caso de violación porque muchas veces lo

que había pasado era que el menor y su novia habían tenido relaciones sexuales y al enterarse la madre de esta lo acusaba de violación, o bien se trataba de actos libidinosos o estupro; y en otros casos de otro tipo de infracción si ameritaba que el menor se fuera a la Escuela de Rehabilitación por acumular características de alto riesgo, pero no era trasladado, es decir, en ocasiones no se tomaba mucho en cuenta la determinación de los técnicos.

Ahora al concluir el trabajo se sabe que la respuesta a la pregunta es que el lector pueda llevar a cabo una comparación que le permita elaborar sus propias críticas y juicios valorativos, concibiendo los aspectos legales y con ello a la Psicología Criminal como un instrumento que reafirma o cuestiona el poder de la clase dominante a partir de sus enfoques clínico y crítico como Máximo Pavarini lo acentúa (1988).

Es justificable que ocurran estas cosas debido a que:

- La Delegación Tutelar con los recursos que posee (anexo 1) no puede dar servicio a toda la población de Ciudad Nezahualcóyotl (anexo 2).

Claro que eso no importa mucho toda medida de prevención y rehabilitación que se lleva a cabo es una paralización que garantiza el orden social. Después de todo ese ha sido el fin de las Ciencias Penales. El delito nace posteriormente a la aparición de estas, porque ellas son las que delimitan que conductas son delitos y cuales no los son, solo que como Ciencias al servicio de la clase dominante al crear medidas de prevención y rehabilitación resultan inútiles y falsas porque el crear verdaderas medidas implicaría modificarse a sí mismas y por lo tanto modificar el sistema para el cual sirven.

Es indudable que el procedimiento que se sigue "funciona" de alguna manera, ya que la reincidencia es poca en la Delegación Tutelar, pero lo que funciona es la represión, la experiencia negativa y traumática de ser detenido; a veces los menores vienen del reclusorio porque según no hay otro lugar donde tenerlos mientras son trasladados a la Delegación, la convivencia con personas que tienen otro tipo de características como problemas psicológicos o psiquiátricos les asusta, los lugares de detención presentan hacinamiento y promiscuidad; es obvio que no se desea volver a pasar nuevamente por eso, de modo que lo evitan volviéndose más perspicaces o quizá vuelven a cometer una conducta antisocial, pero como su edad generalmente está entre los 17 años, la próxima vez sí van a dar al Reclusorio.

Respecto a las asociaciones que se llevarán a cabo con las variables de trabajo se considera que:

- La ocupación del menor guarda dependencia con la funcionalidad o disfuncionalidad de su familia.

Los menores estudiantes provienen en su mayoría de familia funcional, mientras que los desocupados y empleados de familia disfuncional. Así mismo se observa que los menores estudiantes provienen en su mayoría de familia completa, aunque también hay bastantes desempleados que tienen esa procedencia. En general los menores estudiantes son de familia funcional completa, los empleados de disfuncional incompleta (son personas que deben sostenerse a sí mismos e incluso a otros miembros de la familia), los desocupados son de familia disfuncional completa (para ellos no es mucha la necesidad laboral, pero no hay canalización hacia el estudio u otra actividad

por la disfuncionalidad familiar) y los subempleados son también de familia funcional completa, pero con muy bajo porcentaje.

La familia y el tipo de infracción son dos aspectos que no se asocian en forma tan específica, en sí podría concluirse que:

- Cualquier tipo de infracción probablemente guarda cierta asociación solamente con la disfuncionalidad familiar y con las familias completas.

En contraste la ocupación y la infracción muestran relaciones determinantes; el robo fue cometido por menores desocupados al igual que las infracciones relacionadas con estupefacientes y psicotrópicos, infracciones que se aprenden y mantienen en la calle, donde se encuentran buena parte de su tiempo los menores desocupados, las lesiones por empleados ocasionadas por plintos de dinero o rencillas de familia, y las violaciones por estudiantes.

De acuerdo a lo anterior se entiende que:

- El fenómeno del menor infractor es algo complejo y multideterminado, por lo que se hace necesario que la formación profesional del psicólogo sea integral e interdisciplinaria a fin de poder contribuir de manera objetiva a la elaboración de propuestas de prevención y rehabilitación de manera individual, grupal y social.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

LIMITACIONES.**A) Para llevar a cabo el Servicio Social.**

Una limitante en este aspecto fue que no se tenía la suficiente preparación para ingresar al campo, al llegar al Tutelar, sólo se dieron las instrucciones básicas para hacer la valoración psicológica, hacer los reportes de actividades, llenar las hojas correspondientes. Posteriormente se empezó a acudir al curso "Introducción al Sistema Penitenciario Mexicano" impartido por el Licenciado Fernando Mancilla, no se pudo asistir al curso completo porque se daba los sábados y esos días también se tenía que acudir al Tutelar, pero se pudieron superar muchas deficiencias sobre todo en aspectos de entrevista clínica, trato del menor infractor y manejo de situaciones especiales como cuando el menor acude enojado, se encuentra muy agresivo o pretende manipular a la Psicóloga. Esta falta de preparación se debió también a que en la biblioteca de la Facultad no se tenía suficiente literatura especializada en el tema, por falta de tiempo no se podía ir a la Facultad de Psicología de Ciudad Universitaria, a la Biblioteca Central o al Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Cabe aclarar que el Delegado Tutelar fue una persona muy accesible, escuchaba las peticiones y sugerencias que se tenían, permitía llevar a cabo muchas actividades con los menores y proporcionaba en lo posible los recursos materiales necesarios. El ambiente de trabajo fue muy confortable ya que básicamente se convivía solo con las otras tres pasantes de Psicología, pues el demás personal salía a las 3:00 pm y otros a las 5:00 pm, cubriendo

las pasantes el turno vespertino. Sin embargo, se llegaron a presentar conflictos que impedían un desempeño adecuado, por ejemplo, había semanas enteras en que no se tenía acceso a los expedientes con terminación de dígito 1, porque la Trabajadora Social los encerraba en su cubículo, en realidad era molesto, el expediente debe estar siempre a la mano para verificar y recordar lo que se ha hecho, pero sobre toda para hacer las anotaciones correspondientes.

B) Para elaborar el reporte de Servicio Social.

Una de las principales limitaciones fue conseguir la Ley de Rehabilitación para Menores del Estado de México. Es irónico, pero a los lugares a donde llega detenido el menor no la tienen (Palacio Municipal, Reclusorios y la misma Delegación Tutelar), esto había una vez más de la verdadera función de las Ciencias Penales en el ámbito legal.

En la Delegación Tutelar se tenía una versión abreviada, una de las Trabajadoras Sociales dijo que parecía que tenía una en Toluca y de esta manera se consiguió.

PROPUESTAS.

Si realmente se pretende combatir a la delincuencia, se tiene que hacer énfasis en la prevención, aunque tal parece ser más cómodo y conveniente establecer centros especiales de tratamiento que transformar el sistema social, porque obviamente hacerlo afectaría intereses económicos y políticos muy fuertes.

El primer aspecto que tendría que abarcar la prevención sería aumentar el nivel de vida de la población en todos los sectores: económico, educativo, cultural, social, político. Lo que significaría atender las demandas de vivienda, vestido, comida, trabajo, educación y salud.

Crear organismos con personal capacitado que promuevan la participación de la gente en grupos de discusión y debate para solucionar los problemas existentes. Por ejemplo, grupos que atendieran las peticiones familiares en los cuales los padres pudieran obtener información, educación y asesoría sobre la crianza de los hijos, y mediante la experiencia de cada uno retroalimentarse con los aportes y opiniones que se dieran.

De igual manera, organismos que atiendan las inquietudes de los niños, adolescentes y jóvenes. Abrir foros, espacios, encuentros donde pudieran obtener información sobre drogadicción, educación sexual, antisocialidad y temas afines. Donde haya lugar para la cultura, el deporte y el arte. Pero no se necesitan uno ni dos, si hubiera tantos como centros nocturnos y cabarets hay en ciudad Nezahualcóyotl sería idóneo para un desarrollo adecuado de la comunidad. Y que mediante estas actividades se establezca una

comunicación donde el menor opine, participe, cuestione lo que se le presenta.

Estos grupos no tendrían un desarrollo de libre albedrío, estarían en función de un plan integral dirigido por un cuerpo multidisciplinario con una preparación especializada en la prevención de conductas antisociales.

Este cuerpo podría estar constituido por profesionistas de la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" que es una institución cercana al municipio y que además tiene cinco de sus clínicas ahí; así como por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón".

Sería necesario crear también centros de diversión y esparcimiento (no de enajenación) cercanos a toda la comunidad y que no representen ningún costo para la población.

Utilizar los medios masivos de comunicación y la tecnología disponible y necesaria para atender las demandas existentes, dar cursos, promover cultura, convertir esos medios en un potencial de educación crítica y abierta.

A nivel de rehabilitación tendría que llevarse a cabo una investigación permanente que permitiera conocer a fondo el fenómeno, para ofrecer medidas objetivas de reintegración y no servir como hasta ahora como un medio de control social, mediante el cual lo único que se consigue es transformar a las personas disconformes en cuerpos dóciles fáciles de manipular.

Las medidas de rehabilitación no han surgido efecto en los menores porque se les fuerza a aceptar de nuevo lo que ellos rechazan y odian, lo que no tiene relevancia para su vida (tienen que reincorporarse a

la escuela, conseguir un empleo, portarse bien), volver a asimilar los ordenamientos del sistema que los reprime y margina.

Dicha tarea podría llevarse a efecto también por profesionistas de la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" y de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón" debidamente preparados.

Un punto importante en la rehabilitación es dejar de marginar a los menores, de verlos como malvados, evitar las etiquetas y concientizar a la sociedad de que el menor no es único culpable de lo que ha pasado. Posteriormente utilizar los propios recursos del menor, lo que a él le interesa, lo que le gustaría y sabe hacer. Integrarlo en grupos de debate donde pueda expresar libremente lo que piensa, lo que siente y junto con los demás integrantes buscar alternativas de solución.

No cabe duda de que a lo largo de la historia han existido propuestas de tratamiento excelentes, la cuestión es que no se llevan a cabo como se establece. Existen demasiada corrupción en las instituciones penales como para permitir una actuación profesional e imparcial.

También es cierto que lo anterior suena a discurso político, pero mientras no se atiendan los aspectos mencionados seguirán dándose sólo propuestas superficiales, relativas y aparentes.

BIBLIOGRAFIA.

- Adler de Lomnitz, L. (1978). Cómo Sobreviven los Marginados. México: Siglo XXI.
- Aguilar, L. (1974). Perfil Criminológico de los Menores Infractores en lo patrimonial. (Estudio de Campo). Tesis de Licenciatura en Derecho. México: UNAM.
- Alvarado, J. (1991). Familia y Menor: Comparación entre las Características Familiares de un Grupo de Menores Infractores y de un Grupo de Menores no Infractores de un mismo Medio Social. Tesis de Maestría en Criminología. México: INACIPE.
- Aniyar de Castro, L. (1981). Conocimiento y Orden Social: Criminología como Legitimación y Criminología de la Liberación. Maracaibo, Venezuela: Instituto de Criminología.
- Castillo, I. (1991). Evolución de la Delegación Tutelar y sus Funciones en Ciudad Nezahualcóyotl. México: Mecanograma. Delegación Tutelar de Ciudad Nezahualcóyotl.
- Careaga, G. (1987). Mitos y Fantasías de la Clase Media en México. México: Joaquín Martínez S.A.
- Chávez de Sánchez, M. (1977). Drogas y Pobreza. México: Trillas.
- Chein, I. (1980). "Introducción al Muestreo" en: Métodos de Investigación en las Ciencias Sociales. Madrid: Rialp.
- Código Penal Para el Distrito Federal en Materia Común y en Materia Federal para Toda la República. (1990). 46a Edición. México: Colección Porrúa.
- Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de México. (1992). México: Delma.
- Cohen, J. (1983). Psicología de los Motivos Personales. México: Trillas.
- Conger, J. (1980). Adolescencia. México: Interamericana.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1992). México: Delma.
- De la Garza, F. et. al. (1982). Adolescencia Marginal e Inhalantes. México: Trillas.
- De la Garza, F. et. al. (1987). La Cultura del Menor Infractor. México: Trillas.

- Dorsal de la Vega, J. (1979). Vivienda y Marginalidad. Terceras Jornadas Latinoamericanas de Defensa Social del 3 al 7 de Diciembre. México:
- Drogas. Evitemos la Destrucción de Nuestros Hijos. (1972). México: Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. (1974). Barcelona, Madrid: Espasa-Calpe.
- Farmacos de Abuso. Información Farmacológica y Manejo de Intoxicaciones. (1975). México: Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia.
- Fishman, C. (1988). Tratamiento de Adolescentes con Problemas. Un Enfoque de Terapia Familiar. España: Paidós.
- García, J. y García de la Torre, I. (1970). Problemática Sociobiológica de la Juventud. España: Científico-Médica.
- Glieman, N. (1989). La Agresión del Adolescente. México: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Gomezjara, F. (1988). Pandillerismo en el Estallido Urbano. México: Fontamara.
- González, E. (1982). Bandas Juveniles. Barcelona: Herder.
- González, J. (1990). Los Nuevos Estereotipos Generacionales. México: Mecanograma. UNAM, ENEP "Zaragoza".
- Gran Enciclopedia Larousse. (1987). España: Planeta.
- Hall, G. (1904). Adolescere. New York: Appleton-Century-Crofts. En: Hurlock, E. (1990) Psicología de la Adolescencia. Argentina: Paidós.
- Haroldo, E. (1987). Estadística para Ciencias del Comportamiento. México: Interamericana.
- Hernández, D. et. al. (1984). La Marginalidad. El Comportamiento Adaptativo de las Familias Marginadas en la colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco. México, D.F. México: UNAM, ENEP "Aragón". Departamento de Ciencias Económico-Administrativas.
- Hurlock, E. (1990). Psicología de la Adolescencia. Argentina: Paidós.
- Ibañez, M. (1973). Los Menores Infractores. Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social. Jul-Agos-Sep Num. 10. Vol. II. México.
- Kerlinger, F. (1987). Investigación del Comportamiento. México: Interamericana.

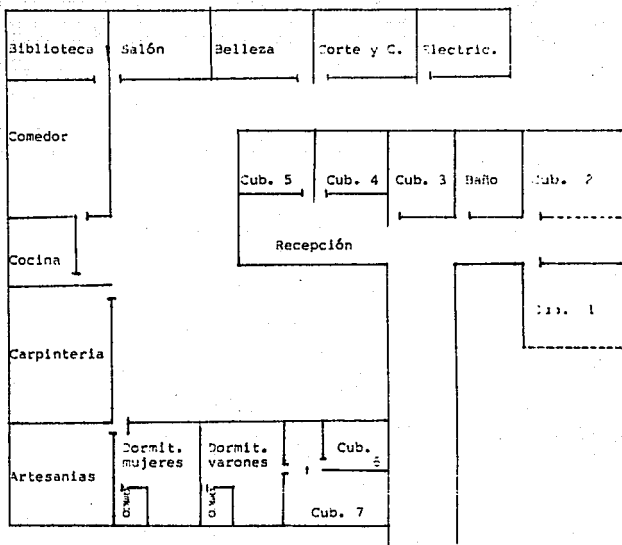
- Lamas, M. (1986). La Antropología Feminista y la Categoría de Género. En: Revista Nueva Antropología. Vol. B. No. 30. México.
- Lewis, D. (1966). La vida: A Puerto Rican Family in the Culture of Poverty, San Juan and New York. New York: Random House. En Adler de Lomnitz, L. (1978). Cómo Sobreviven los Marginados. México: Siglo XXI.
- Ley de Rehabilitación para Menores del Estado de México. (1987). México: Dirección de Prevención y Readaptación Social.
- Lima, M. (1988). Criminalidad Femenina, Teorías y Reacción Social. México: Porrúa.
- Ludwig, B. y Ludwig, G. (1985). Delincuencia en Niños y Adolescentes. México: Roca.
- McCary, J. (1983). Sexualidad Humana. México: Manual Moderno.
- Madden, J. (1984). Alcoholismo y Farmacodependencia. México: Manual Moderno.
- Martínez, L. (1989). Monografía Municipal de Nezahualcóyotl. México: H. Ayuntamiento de Ciudad Nezahualcóyotl. Gobierno del Estado de México.
- Massun, E. (1991). Prevención en el Uso Indebido de Drogas. México: Trillas.
- Masters, W. Johnson, V. y Kolodny, R. (1987). La Sexualidad Humana. Barcelona: Grijalbo.
- Munne, F. (1984). Psicosociología del Tiempo Libre. México: Trillas.
- Papalia, E. (1987). Psicología del Desarrollo: De la Infancia a la Adolescencia. México: Mc Graw Hill.
- Pascuali, A. (1969). Comunicación y Cultura de Masas. Caracas: Monte Avila. En: Toussaint, A. (1991). Crítica de la Información de Masas. México: Trillas.
- Pavarini, M. (1988). Control y Dominación. México: Siglo XXI.
- Perlman, D. y Cobzy, P. (1987). Psicología Social. México: Interamericana.
- Piaget, J. (1965). The Child Conception of a Number. New York: Norton. En: Davidoff, L. (1988). Introducción a la Psicología. México: Mc Graw Hill.
- Powell, M. (1981). La Psicología de la Adolescencia. México: FCE.
- Prieto, C. (1983). Discurso Autoritario y Comunicación Alternativa. México: Edicol.

- Reyes, A. (1970). Criminalidad Femenina y Prostitución. Revista Mexicana de Derecho Penal. No. 11. México: Universidad Mexicana de San Nicolas de Hidalgo.
- Ruiz de Chávez, L. (1978). Marginalidad y Conducta Antisocial (Estudios Explorativos). México: Cuadernos del INACIPE.
- Rotter, M. y Giller, H. (1988). Delincuencia Juvenil. España: Martínez Roca.
- Salazar, M. et. al. (1980). Psicología Social. México: Trillas.
- Semmens, J. y Kratz, K. (1973). La Juventud y el Fenómeno de las Drogas. México: Compañía Editorial Continental.
- Semmens, J. y Kratz, K. (1973). El Mundo del Adolescente. México: Compañía Editorial Continental.
- Silva, L. (1974). Teoría y Práctica de la Ideología. México: Nuestro Tiempo.
- Tedesco, J. y Parra, R. (1981). Marginalidad Urbana y Educación Formal en México. México: UNESCO. En: De la Garza, (1987). La Cultura del Menor Infractor. México: Trillas.
- Tocaven, R. (1972). Consideraciones Sobre Integración Familiar. Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social. Marzo-Abril No. 2. Vol. I. México.
- Tocaven, R. (1989). Menores Infractores. México: Edicol.
- Toussaint, F. (1991). Crítica de la Información de Masas. México: Trillas.
- Weiner, M. (1970). Psychological Disturbance in Adolescence. New York: Will. En Horlock, E. (1990). Psicología de la Adolescencia. Argentina: Paidós.
- Wright, R. (1981). Naturaleza y Función de la Comunicación En: Antología de la Comunicación II. México: CCH, UNAM.
- Wulf, D. (1969). Elementos para una Teoría de los Medios de Comunicación. En Detalles. Anagrama. México. En Toussaint, F. (1991). Crítica de la Información de Masas. México: Trillas.
- XI Censo de Población y Vivienda. (1991). México: Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática.

ANEXOS

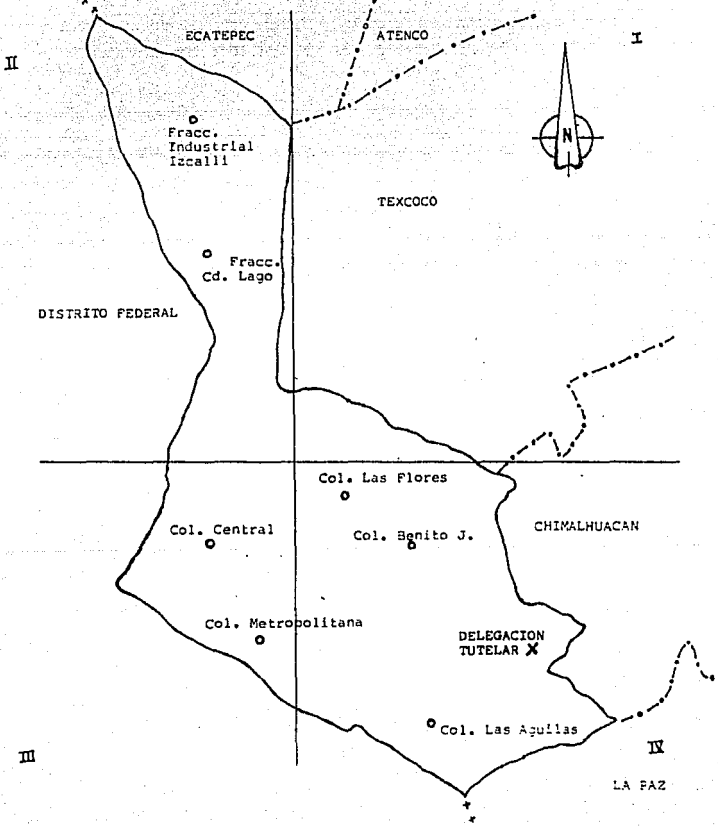
ANEXO 1.

DISTRIBUCION DEL ESPACIO EN LA DELEGACION TITULAP NETANALCOYOTL.



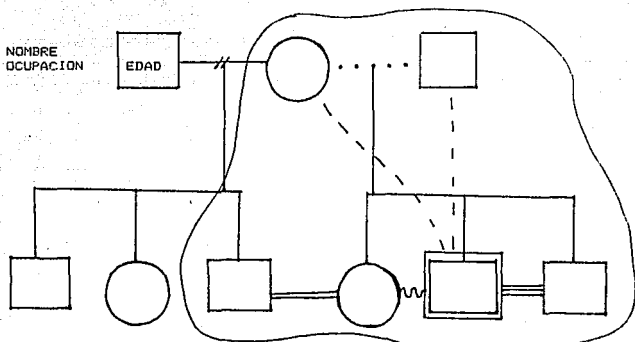
ANEXO 2.

JUDICACION Y COBERTURA DE LA DELEGACION TUTELAR NEZAHUALCOYOTL



ANEXO 3.

FAMILIOGRAMA



- HOMBRE
- MUJER
- ⊠ PACIENTE IDENTIFICADO
- ⊙ MUERTO
- ▲ ABORTO NO INDUCIDO
- △ ABORTO INDUCIDO
- ✱ HIJO MUERTO AL NACER
- RELACION DE PARENTEZCO
- ... UNION LIBRE
- ≡ SEPARACION
- ≡≡ RELACION DE LEJANIA
- ≡≡≡ RELACION ADECUADA
- ≡≡≡≡ RELACION MUY ESTRECHA
- ≡≡≡≡≡ RELACION CONFLICTIVA
- ≡≡≡≡≡≡ RELACION ESTRECHA CONFLICTIVA

PERSONAS QUE VIVEN JUNTAS

1. EXISTE COMUNICACION
2. MALTRATO FISICO
3. MALTRATO MORAL
4. EL HENOR CONFIA EN SUS PADRES
5. LOS PADRES ESTAN CASI SIEMPRE DE ACUERDO EN LA TOMA DE DECISIONES
6. LOS HIJOS ACATAN LAS DISPOSICIONES DE LOS PADRES
7. LOS PADRES SABEN COSAS IMPORTANTES DE SUS HIJOS

OBSERVACIONES:

FAMILIA:

ANEXO 4.

HOJA DE VALORACION PSICOLOGICA DE LA DELEGACION TUTELAR

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL
 H. CONSEJO TUTELAR PARA MENORES DEL ESTADO DE MEXICO
 SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE REHABILITACION DE MENORES

DATOS PSICOLOGICOS

EXPEDIENTE: _____ FECHA _____
 NOMBRE _____

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
			1.- ASPECTOS RELEVANTES
2.- ACTITUD	-	-	_____
3.- PORQUE OCURRIO	-	-	_____
4.- SENTIA	-	-	_____
5.- SENSACION	-	-	_____
6.- SINTIO	-	-	_____
7.- QUIEN ENTERO lo	-	-	_____
8.- REPRENDIO	-	-	_____
9.- ALGO PARECIDO	-	-	_____
10.- ANTES O EL	-	-	_____
11.- REUNE	-	-	_____
12.- SITIO REU.	-	-	_____
13.- DESEO CAMBIO	-	-	_____
14.- DISCIPLINA	-	-	_____
15.- MEDIO SOCIAL	-	-	_____
16.- EDUCACION	-	-	_____
17.- DEPORTE	-	-	_____
18.- LECTURA	-	-	_____
19.- ESPECTACULOS	-	-	_____
20.- FIESTAS	-	-	_____
21.- CAPACITACION	-	-	_____
22.- TRABAJO	-	-	_____
23.- MAESTRAS	-	-	_____
24.- MAESTROS	-	-	_____
25.- AMIGAS	-	-	_____
26.- AMIGOS	-	-	_____
27.- HERMANAS	-	-	_____
28.- HERMANOS	-	-	_____
29.- MADRE	-	-	_____
30.- PADRE	-	-	_____
31.- POLICIA	-	-	_____
32.- CASA	-	-	_____
33.- CALLE	-	-	_____
34.- MERCADO	-	-	_____
35.- TERMINAL	-	-	_____
36.- HOSPITAL	-	-	_____
37.- MINISTERIO PUB.	-	-	_____
38.- PANTEON	-	-	_____
39.- MIEDO	-	-	_____
40.- PSICODIAGNOSTICO	-	-	_____

ANEXO 5.

CURSO DE VERANO "ACERCAMIENTO PADRES E HIJOS"

TEMAS PARA PADRES	TEMAS PARA MUCHACHOS
2 y 3 de Respuesta Sexual Humana y Julio Comunicación en pareja	Cambios físicos y psico- lógicos durante la ado- lescencia
9 y 10 de Comunicación Padres-Hijos Julio	
16 y 17 de Ciclo Vital de la Familia Julio	
23 y 24 de Paternidad Responsable Julio	
30 y 31 de Valores Julio	
6 y 7 de Adolescencia Agosto	Pornografía Vs Educación Sexual
13 y 14 de Ocupación del tiempo Agosto libre	Drogadicción
20 y 21 de Drogadicción	Ocupación del tiempo libre
27 y 28 de Pornografía Vs Educación Agosto Sexual	Embarazo temprano

ANEXO 6.

CURSO "ACERCAMIENTO PADRES-HIJOS" PARA BACHILLERES

Fecha	Temas
1 Octubre	Adolescencia y Embarazo Temprano
7 Octubre	Pornografía Vs Educación Sexual y Valores
15 Octubre	Drogadicción y Ocupación del Tiempo libre
22 Octubre	Ciclo Vital de la Familia y Comunicación Padres-Hijos

NOTA: Los padres asistieron únicamente a la última plática